JOSÉ RODRÍGUEZ RIESCO

Leitariegos

en 1898

LEITARIEGOS EN 1898

José Rodríguez Riesco, 1898. Col. Tablado Machado.

JOSÉ RODRÍGUEZ RIESCO

LEITARIEGOS

EN 1898

Estudio y edición de

JUACO LÓPEZ ÁLVAREZ

con un prólogo de

FRANCISCO RODRÍGUEZ

Cangas del Narcea

2015

EDITA

Tous pa Tous
Sociedad Canguesa de Amantes del País
Plaza de Mario Gómez, s/n, 33800 Cangas del Narcea (Asturias)
www.touspatous.es
touspatous@touspatous.es

© *De esta edición:* Tous pa Tous

Depósito Legal: As.-2.532/15

Imprenta Mercantil Asturias, S. A.

El Marqués de Brañas

Quiero darme prisa en agradecer a Juaco López la oportunidad que me brinda de escribir unas líneas para el texto que recoge los pormenores del concejo de Leitariegos en el siglo XIX, y donde aparece el trabajo importantísimo de José Rodríguez Riesco, más conocido por el Marqués de Brañas. Porque yo nací en Trascastro, uno de los cuatro poblados que componían el concejo, y soy, sin lugar a dudas, un producto genuino de aquel terruño tan escondido como hermoso. En Trascastro nunca fue fácil la vida del hombre. De ahí, salimos muchos con la lección aprendida. Quiero decir que salimos dispuestos a vender cara la existencia, porque cara nos la encontramos al nacer.

Pero soy de los que creen que la dificultad derivada del hecho de ser es la primera forja por la que pasa la existencia del hombre. Hay, en efecto, que nacer en Leitariegos para saber que la vida está hecha de subidas y bajadas. Lo que obliga a acostumbrarse a alternar el impulso y la frenada siempre que las circunstancias lo pidan y sin perder el tiempo en devaneos. En Leitariegos se aprende a ser audaz y prudente a la vez. Y tal vez por eso mismo nunca dejó El Puerto de ser tierra de acogida para todos aquellos que creían que entrar en Asturias en el mes de enero equivalía a darse un paseo por la ancha Castilla, tal como le ocurrió a la reina doña Urraca en el siglo XII.

Por otro lado, basta con nacer rodeado de montañas que sobrepasan los dos mil metros para sentir como normal el ver mucha más tierra que cielo. En Trascastro, la mirada se convierte en saeta que choca de inmediato con la tierra firme que le impide el paso, celosa de guardar lo que hay en su interior. Y ahí empieza un forcejeo que no sabemos si es tan inútil como parece. Porque forcejear es por lo pronto resistir; en este caso, un resistirse de la mirada a quedar genuflexa en la superficie empinada del monte y un insistir en querer ver más; en querer saber más. Y es que a la mirada lo que le gusta en el fondo es no tanto ver, cuanto saber.

Mi experiencia africana me permite notar que al saharaui que dormita, indolente, sobre el resignado dromedario le ocurre justamente lo contrario, porque ya sabe él al nacer que la lejanía de un cielo aplastante hace inútil el mirar. Por eso, y en contra de una creencia muy extendida, los ojos del saharaui no son penetrantes; se proyectan en la distancia sin nada contra que chocar; son, eso sí, ojos duros, aptos para resistir el polvo caliente que transporta el siroco. De ahí que el saharaui guste de observar las estrellas en la noche, y dado que durante el día sus ojos se inhiben ante los rayos del sol y la mirada dimite, rendida en la distancia infinita. Y, también, porque está cansada de ver sólo dos colores, el ocre y el azul.

Valga lo dicho para dejar claro que el Marqués de Brañas era lo menos parecido a un nómada del desierto africano. Lo que él quería era saber: saber para poder enseñar; y aprender para poder discernir en materia política. Decía Prim, por entonces, que resultaba desde luego difícil hacer un rey, pero que era todavía más difícil hacer una república en un país donde no había republicanos. He aquí, tal vez, los sueños de José Rodríguez Riesco de hacer de Leitariegos la nueva cuna del republicanismo español, una vez fracasados los intentos de Salmerón y Castelar, entre otros, pocos años antes. Y es que, en el fondo, ver España desde la cima del Cueto de Arbas es verla desde arriba, observarla desde un punto de vista aventajado, y con la perspectiva a los pies.

Nació José Rodríguez Riesco en Brañas de Arriba, pequeña aldea próxima al Puerto de Leitariegos, al comienzo del último tercio del siglo XIX. La casa de sus padres se conocía entre los vecinos como Casa Marqués –lo que, dado que en casi todos los pueblos de Asturias hay una «Casa Marqués», prueba el gusto de los asturianos por los marquesados; aunque también podría ocurrir lo contrario, esto es, que fueran los verdaderos marqueses los que mostraran su atracción por los pueblos de Asturias ¡Vaya usted a saber!–. El caso es que nadie en aquel tiempo presagiaba que, muy pronto, dicha casa pasaría a la pequeña historia del concejo como domicilio personal del Marqués de Brañas, título paranobiliario y espontáneo, entre respetuoso y afectivo, con que acabó por conocerse a aquella persona excepcional, cuyo espíritu de servicio e inteligencia la convirtieron en la figura más representativa de una zona sin par, limítrofe con León, y cuyos montes están entre los más escarpados y feraces de la Cornisa Cantábrica.

Dícese que una de las Urracas que fueron reinas en distintos territorios, a lo largo del siglo XII, tuvo que alojarse en una casa del Puerto de Leitariegos, sorprendida por una tormenta de nieve, cuando viajaba desde Castilla hacia la costa –en sentido contrario no es probable, ya que entonces no hubiera escapado por Cabuezos, sino por Caboalles–. Y dícese también que dicha señora quedó eternamente agradecida a quienes la sacaron en litera y literalmente a hombros, por encima de la nieve. Lo que no me sorprende nada, por haber sido yo mismo objeto de un trato similar,

reflejo de la solidaridad de aquellos vecinos con los sufridos caminantes que pretendían pasar el Puerto en pleno invierno. Corría el año 1949. Viajábamos desde Madrid. Nada más pasar León, el cielo, hasta entonces azul, comenzó a tornarse gris. Cuando llegamos a Villablino se puso a nevar ligeramente. Pero, al llegar a la divisoria con Asturias, el viejo automóvil en que íbamos quedó inerte entre la nieve. Sus ruedas se agitaban inútilmente. No sé cómo fue. Pero el caso es que allí apareció pronto el bueno de Fabas, con un guardapolvo gris que le llegaba a los pies y una pareja de bueyes dispuestos a demostrar que todavía los métodos de la Baja Edad Media eran capaces de poner en entredicho los adelantos del siglo XX. Y Fabas y los bueyes nos sacaron del apuro, llevándonos a remolque más de un kilómetro. ¡Qué lección de humildad de la historia para todos aquellos que creen que el progreso y el pasado se repelen!

Pero volvamos a nuestro tema. Cuando yo nací, en 1937, habían transcurrido ya cincuenta y ocho años desde que Leitariegos perdiera el famosos Privilegio concedido en 1326 por Alfonso Onceno, el Justiciero, y que, entre otras prebendas, concedía a los vecinos del lugar la exención del servicio militar. En efecto, con la Restauración de 1874, llegaron nuevos tiempos, y el flamante monarca Alfonso XII, recuperado el Trono después de la experiencia republicana, se sintió obligado a dar por finalizados los ancestrales beneficios de que disfrutaron algunos españoles, sin importar las razones por las que les habían sido concedidos y sin pararse a pensar si las circunstancias habían cambiado o no. El caso fue que, por entender el Gobierno de Cánovas del Castillo que la nueva carretera que unía Ponferrada con La Espina, pasando por el Puerto de Leitariegos, dejaba atrás la etapa de aislamiento de aquellos pueblos, decidieron en Madrid dar por terminado el Privilegio otorgado por Alfonso XI. Tan sagaces fueron aquellos gobernantes que confundieron la historia con las ventajas de una carretera. Y el resultado, claro está, es que el concejo entero se despobló.

Por entonces, mantenía España una intermitente guerra con Marruecos, con Melilla al fondo. El conflicto alcanzó su máxima intensidad en 1909. Hubo cientos de miles de compatriotas muertos. La Guerra del Rif –que así se llamó– fue uno de los episodios más tenebrosos del comienzo del siglo XX, después de dejar atrás un sigo XIX de infausto recuerdo en todos los sentidos. Y los jóvenes españoles de la época, entristecidos y desesperanzados, asistían al desastre de la nación, que perdía, además, sus últimas posiciones en América Central y Filipinas. No, no estoy relatando lo sucedido en un recodo de historia española; estoy sencillamente apuntando a las condiciones en que estaba España al nacimiento de mi padre en la aldea de Trascastro, en el año 1893.

¿Tiene, pues, algo de particular que mi padre, que entraba en quintas en 1912, buscase la ayuda de alguien para evitar ser destinado a una guerra tan inexplicada

como inexplicable? Pero no había ninguna solución, salvo obtener un salvoconducto para salir del país. Pues bien: fue el Marqués de Brañas, hombre muy relacionado y de prestigio consagrado en Asturias, el que consiguió que mi padre saliera legalmente de España con destino a la República Argentina, donde permaneció cerca de treinta años, para volver después y casarse con mi madre. No fue, por tanto mi padre un emigrante al uso, sino un «frustrado futuro combatiente», al que la perspectiva de ir a morir a la otra orilla del Mediterráneo no le sedujo ni poco ni mucho. Algunos dirán que estoy haciendo apología del antipatriotismo. Pero yo prefiero creer que a mi padre le sobraron la razón y el instinto, a pesar de que todavía no existían en España los objetores de conciencia. Y tampoco quiero ocultar que me produce una sensación muy especial pensar que gracias al Marqués de Brañas estoy probablemente yo hoy aquí, escribiendo un siglo más tarde, desde la añoranza y la gratitud a la vez.

Pero es verdad eso de que la vida da muchas vueltas. Tantas que, cincuenta años más tarde de salir mi padre para América, salí yo para África. No quiso el destino depararme otro Marqués de Brañas que me ayudara a evitar el ir en cierta manera a combatir al territorio de Ifni, al norte del Sahara, donde España libró la última guerra del siglo xx. «Combatí», pues, a mi hora, por mi padre y por mí. Lo que hace que en materia de patriotismo, no tengamos deudas en la familia… Aunque sí tengamos conciencia de que, bien mirada, la vida no hace sino esconder paradojas; paradojas que aparecen un buen día, saliendo de lo más recóndito de nuestro yo, para recordarnos la poca cosa que somos y lo poco que sabemos de lo que nos aguarda a la salida de la Vuelta de la Corona, poco antes de llegar al sitio de Cabuezos, en plena bajada de Leitariegos a Cangas del Narcea.

Y el caso es, también, que unas memorias nos llevan a otras. Recuerdo la perenne y emocionada gratitud de mi padre hacia el Marqués de Brañas, por haberle conseguido aquel visado transcendental. Y recuerdo, con un respeto muy profundo al país, la buena memoria que mi padre conservó siempre de Argentina, después de haber dejado allí lo principal de su juventud. De recuerdos vive en verdad el hombre, algunos de ellos gratos e hiperbolizados por el tiempo. Son, éstas, cosas que eluden la razón, para instalarse en otra zona del hombre que no sabemos dónde está, pero sí sabemos que existe. Tal vez esté yo mismo dándome cuenta de por qué el Marqués de Brañas, Leitariegos y Argentina sean partes de un todo que se mantiene compresente en mí desde que tengo memoria, y que sea todo ello la explicación sutil del sentimiento del hijo respecto de las circunstancias que rodearon la vida de su padre. De ahí, quizá, que todo lo que mi padre vio con buenos ojos tienda yo a verlo igual con los míos, sin querer saber nada más.

Francisco Rodríguez

Asturias, José Rodríguez Riesco y Leitariegos[1]

En 1894 Octavio Bellmunt Traver (1845-1920) y Fermín Canella Secades (1849-1924) iniciaron los preparativos para publicar la obra *Asturias*, un ambicioso proyecto editorial en el que participarán escritores, eruditos locales, fotógrafos y artistas. Bellmunt era médico y propietario de una imprenta y fototipia en Gijón, y Canella era catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Oviedo, uno de los estudiosos más reputados de la región (que en 1903 será nombrado cronista oficial de Asturias), y persona con unas relaciones amplísimas en ámbitos sociales muy diversos. La obra se publicará en fascículos. El primero sale a la calle en diciembre de aquel año y el último seis años más tarde, en 1901, formando en total tres gruesos volúmenes. La historia de esta «aventura editorial» ha sido estudiada con detalle por Francisco Crabiffosse Cuesta[2], en un trabajo que se publicó al cumplirse el centenario de su salida a la calle.

La obra se subtitulaba: «*Su historia y monumentos. Bellezas, recuerdos y costumbres. El bable. Asturianos ilustres. Agricultura e industria. Estadística*», y la mayoría de los

---

[1] Muchas de las noticias biográficas de José Rodríguez Riesco nos las han proporcionado su sobrina nieta Adela Tablado Machado y las hijas de esta: María del Mar y María Yolanda, que viven en Villablino y que conservan la casa de Brañas d'Arriba con todos los objetos y documentos de su antepasado. También Joaquina Martínez Cardo, de Casa Atilano de Trascastro, y su hijo Carlos Rodríguez nos dieron información de interés. La ayuda de Jesús Matías Álvarez, presidente de la parroquia rural de Leitariegos, ha sido muy estimable para recabar información y conocer algunos lugares del antiguo concejo. Por último, Rosana Fernández Solís y Jesús Feito Calzón colaboraron en la tarea de transcripción del manuscrito original.

[2] *Asturias de Bellmunt y Canella. Una aventura editorial (1894-1901)*, Oviedo: Consejería de Cultura del Principado de Asturias, 1996.

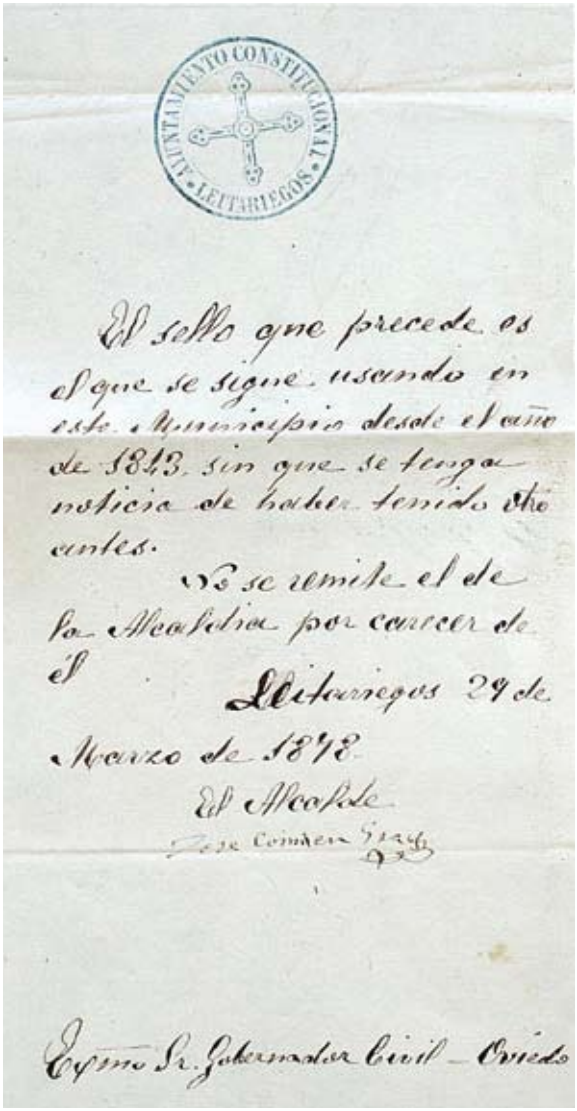

Sello del Ayuntamiento de Leitariegos, 1878.
Archivo Histórico Nacional.
Col. Sellos en tinta, 14, n. 31.

Azulejo identificador de Brañas de Abajo colocado en 1860.

capítulos eran monografías histórico-geográficas dedicadas a cada uno de los concejos en los que se divide Asturias. Entre todos ellos el de Leitariegos era sin duda singular. Era el más pequeño y menos poblado. Ocupaba un territorio de montaña, situado a una elevada altitud, en la que la actividad económica era muy reducida, poco más que la cría de ganado, y donde sus vecinos se mantenían en gran medida con la arriería y la emigración. Su existencia estaba vinculada a un privilegio que otorgó a sus habitantes el rey Alfonso XI en 1326, con el fin de favorecer el asentamiento permanente de una población que mantuviese abierto el paso por el puerto de Leitariegos, que era una importante ruta de comunicación de Asturias con Castilla y Galicia[3]. El concejo estaba integrado por cuatro pueblos, que en 1898 tenían los vecinos siguientes: Brañas de Arriba, que era la capital, tenía 27 vecinos; Brañas de Abajo: 15; El Puerto: 15 y Trascastro: 17. En él vivían 347 personas y su ayuntamiento estaba formado por el alcalde y cinco concejales. Leitariegos se integrará en 1924 en el concejo de Cangas del Narcea, cuyo ayuntamiento aprueba su anexión en un pleno celebrado el 27 de junio de ese año.

Para escribir las monografías de los concejos, Bellmunt y Canella solicitaron ayuda a numerosos conocidos que eran vecinos de esos lugares y aficionados a la historia. En aquel tiempo, en las capitales de estos concejos residían numerosos profesionales liberales, maestros y funcionarios bien formados, que serán de donde saldrá la mayoría de los autores de estas descripciones.

José Rodríguez Riesco

Uno de estos colaboradores literarios fue José Rodríguez Riesco, al que Octavio Bellmunt encargó la monografía dedicada al concejo de Leitariegos. Es muy probable que en aquel tiempo fuese él la persona mejor preparada para cumplir este encargo en el concejo, o por lo menos era la que manejaba la documentación necesaria para escribir sobre su historia.

---

[3] Sobre este privilegio es imprescindible consultar a Juan Ignacio Ruiz de la Peña Solar, *Leitariegos, una comunidad de la montaña asturiana en la Edad Media*, Oviedo, 1992.

Miembros de Casa Marqués de Brañas d'Arriba en 1901. 1. Andrés Rodríguez Tablado. 2. Francisca Riesco Vuelta. 3 y 4. Isabel Mª y José Rodríguez Riesco. 5 y 6. María y Ascensión Tablado Rodríguez, hijos de Mª Manuela. 7. Antonio Juan Rodríguez Riesco, hijo de Isabel. 8. José Bueno Cosmen, hijo de Patricio Cosmen Sierra. Col. Tablado Machado.

Había nacido en Brañas d'Arriba el 5 de febrero de 1868 en la conocida como Casa Marqués, por eso se le llamaba el Marqués de Brañas e incluso firmaba a veces como José Rodríguez Marqués. Sus padres fueron Andrés Rodríguez Tablado y Francisca Riesco Vuelta, que murieron en 1910, y tuvo cuatro hermanas: Isabel, María Manuela, Joaquina y Cecilia. Ésta última se casó en Corros y María Manuela en Brañas d'Arriba con Vicente Tablado, los dos murieron jóvenes en 1892 y 1893, y dejaron cinco huérfanos, el mayor con 12 años de edad. Estos niños se criaron con sus tíos Isabel y José, que estaban solteros y vivían juntos en la casa familiar de Brañas d'Arriba. La casa, que aún existe, la había levantado con mucho esfuerzo José y sus padres en 1898, fecha que figura en el dintel de su puerta de entrada.

José Rodríguez Riesco era una persona inteligente e inquieta, y estimada por su disposición para ayudar a los vecinos. Tomás F. Conde lo define en 1900 como «secretario de Leitariegos y de gran popularidad en aquella región por sus servicios»[4]. En 1894 comenzó a trabajar como secretario del Juzgado de Leitariegos, que se había creado en 1870, y en 1897 fue nombrado secretario municipal. Ocupó este

[4] «Epílogo» en *Asturias*, tomo III, Gijón, 1900, p. 512.

Casa Marqués, de Brañas de Arriba, construida en 1898 por José Rodríguez Riesco y sus padres.

último puesto hasta el 20 de mayo de 1906 en que tuvo «que dimitir contra la voluntad general del vecindario por razones de política». Volvió a presentarse a este cargo varias veces, pero era rechazado y se escogía a otros aspirantes. Solía contar con el apoyo de la mitad de los seis concejales, pero a la hora de desempatar el voto de calidad del alcalde siempre le negaba esta posibilidad. La poca aptitud de los nombrados hizo que en 1912 el Ayuntamiento convocase un concurso público para ocupar esta plaza. Solo se presentó él, cuyo *curriculum vitae* fue valorado muy favorablemente por la corporación municipal de entonces. En el acta de la sesión de 4 de febrero de 1912 se dice sobre él lo siguiente:

> [...] y resultando que a pesar de haberse publicado el anuncio de provisión en los sitios de costumbre de esta localidad y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, nº 12, correspondiente al día dieciséis del anterior mes de enero, solo se presentó un aspirante que lo es D. José Rodríguez Riesco, de 44 años de edad, natural y vecino de esta capital de Brañas de Arriba, soltero y Secretario de este Juzgado municipal, y penetrada la Corporación de las buenas condiciones del pretendiente en cuanto a su aptitud y a su conducta moral y política, se pidió al Síndico que dijese su parecer y lo emitió manifestando:
>
> Que el aspirante reunía todas las condiciones apetecibles que la Corporación pudiese desear para el desempeño del cargo, pues tanto por los documentos aportados con la

José Rodríguez Riesco, h. 1900. Fotografía Fernando del Fresno, Oviedo. Col. Tablado Machado.

instancia cuanto por ser público y notorio, resultaba tener grandes conocimientos en la legislación administrativa y práctica en todos los ramos de esta y de la civil, siendo cierto que posee título oficial de Maestro Elemental, desempeña hace dieciocho años largos en propiedad el cargo de Secretario de este Juzgado para el cual posee título, así como el haber desempeñado a la vez durante nueve años el cargo ya de Secretario de este Ayuntamiento, de cuya carrera posee título particular y hechos los estudios suficientes para sufrir el examen al título oficial. Cargos que desempeña y desempeñó a satisfacción completa de las autoridades del distrito y superiores sin haber sido nunca apercibido ni sufrir la menor reprensión de sus Jefes. Que además, durante el tiempo que desempeñó el cargo de Secretario de este Ayuntamiento mereció la estimación de todo el vecindario por su honradez, celo y laboriosidad, quedando la Corporación altamente satisfecha de sus servicios, cual consta oficialmente en el acta de la sesión en que se le admitió su renuncia por este Ayuntamiento celebrada al catorce de Mayo de 1906, obrante al folio trece de este libro y de cuyo cargo tuvo que dimitir contra la voluntad general del vecindario por razones de política. Por lo tanto, proponía su nombramiento a la Corporación, pues sería difícil encontrar otro que reuniese tales condiciones para el desempeño del cargo de Secretario de este Ayuntamiento.

Rodríguez Riesco fue nombrado por unanimidad secretario en propiedad con la dotación económica de novecientas pesetas. El alcalde de aquella corporación era Joaquín Moncó Rodríguez y el sindico que emitió «su parecer» fue Cipriano Collar Rodríguez. En este cargo estuvo hasta 1918; en 1922 hacia estas funciones su sobrino Jerónimo Tablado Rodríguez.

En los años que estuvo fuera de la secretaría del Ayuntamiento de Leitariegos estudió magisterio en la Escuela Normal de Oviedo. Obtuvo el título de maestro de primera enseñanza elemental en 1910, y al año siguiente fue nombrado maestro interino para la escuela mixta de Leitariegos (*BOPO*, 13 de marzo de 1911), donde trabajó cerca de tres años. El 1 de junio de 1918 obtuvo el puesto de maestro en propiedad y fue destinado a Arenas de Beloncio en el concejo de Piloña. En septiembre de 1919 ya está de maestro en la escuela de Posada de Besullo, en el concejo de Cangas del Narcea, cerca de su casa, y en enero de 1920 consigue su traslado a Villacibrán, todavía más cerca de su familia. Aquí dio clase hasta 1927 en que se trasladó a Vallado[5]. En 1930 aparece en el padrón municipal de Cangas del Narcea con residencia en este pueblo y en compañía de su sobrina María Tablado Rodríguez, de 48 años, y del hijo de una prima, José Álvarez Santor, de 10 años. Su último destino como maestro fue Zarréu/Cerredo, en el concejo de Degaña, donde fallece al poco de iniciarse el curso escolar de 1933.

[5] Toda esta información está tomada del «Libro de visitas a las escuelas dirigidas por el maestro José Rodríguez Riesco», donde los inspectores anotaban sus consideraciones, que se conserva en Casa Marqués de Brañas d'Arriba.

En 1918, el inspector de enseñanza que le visita en la escuela de Arenas de Beloncio dice de él que tiene una «vocación decidida y firme». Diez años más tarde seguirá manteniendo esta vocación en la escuela de Vallado. Aquí daba clases nocturnas para adultos, «gratis en todo», a una docena de mujeres (*La Maniega*, nº 18, febrero 1929), y para esta escuela consigue dinero del «Centro Cangas del Narcea» de Buenos Aires con el objeto de reparar el edificio y comprar material escolar: «sillas, armarios, encerados, barómetro, bandera, esferas, láminas anatómicas, mapas y 127 libros» y «una estufa y un aparato de proyecciones» (*La Maniega*, nº 23, noviembre-diciembre 1929).

Como maestro tuvo varios contratiempos por denuncias mal intencionadas: en 1924 se incoa un expediente contra él, que se resuelve con la separación de la escuela por un año[6], y en 1932 vuelve a ser separado de la enseñanza también por un año. En ambos casos los recursos que presentó tuvieron como resultado una reducción considerable de las sanciones.

No fue indiferente a la política, en la que debió simpatizar con las ideas reformistas o republicanas, lo que le llevó en 1927 a salir elegido concejal suplente en el Ayuntamiento de Cangas del Narcea y dos años más tarde a ser nombrado concejal. Era una persona muy conocida y respetada en el antiguo concejo de Leitariegos y en los valles de los ríos Cibea y Naviego, así como en la villa de Cangas del Narcea. Fue vocal delegado de las parroquias de Brañas y San Juliano en el «Tous pa Tous. Sociedad canguesa de amantes del país», fundada en 1926 por el médico-militar y escritor Mario Gómez (1872-1932), que llegó a contar con mil socios repartidos por el concejo de Cangas del Narcea, Madrid y América.

José Rodríguez Riesco falleció en Zarréu / Cerredo el 26 de noviembre de 1933 a la edad de 65 años.

Leitariegos en «Asturias»

Es muy probable que Octavio Bellmunt conociese a Rodríguez Riesco en una excursión a Leitariegos, porque este le va a dedicar su monografía en *Asturias* con la siguiente frase: «Al Doctor Bellmunt en recuerdo de su expedición y estudios en estas montañas».

Nuestro autor, que tenía 31 años de edad en 1898, tuvo que recibir este encargo con gran satisfacción. Para él, colaborar con este médico gijonés y con Fermín

---

[6] El 24 de abril de 1924 aparece en el diario *La Voz de Asturias* la noticia siguiente: «El maestro de Cangas de Tineo don José Rodríguez Riesco comunica hallarse detenido en la cárcel, sin admisión de fianza y sujeto al fuero militar, por lo que le es imposible reanudar las clases».

Val.láu / Vallado.

Canella, una personalidad que gozaba de gran prestigio en aquel tiempo, era un honor. Además, tendría la ocasión de escribir sobre su concejo, que era muy pequeño, pero con una «privilegiada» historia y unos pobladores muy orgullosos de su pasado y nobleza, y muy identificados con su territorio. Escribió 61 páginas de su puño y letra, que terminó en Brañas de Arriba el 20 de julio de 1898, y se las envió a Bellmunt con la carta siguiente:

Doctor Bellmunt

Muy Sr. Mío:

Nada más justo ni loable en bien del conocimiento de nuestra histórica tierra, cuna de nuestra reconquista, primer florón de la corona de España, que compendiar aquello que con veracidad se encuentra entre los rincones del olvido para legarlo y darlo a conocer a la posteridad como símbolo tan siquiera agradable de las tradiciones, fueros, usos y costumbres de que tanto en los tiempos desde que se recuerda como en los actuales existen en algunos pueblos de la Nación de los que ningún escritor contemporáneo trata de adquirir, tal vez por ignorar su trascendental importancia.

Figura en España una de las mejores obras históricas relativas a determinada provincia en que se comprendan minuciosamente en la misma lo que en toda la provincia de mérito se encierre, no figura en casi ninguna de las mismas, si bien con noble orgullo los señores

Bellmunt y Canella, rindiendo tributo al país en que nacieron, editan lujosamente la más rica que de Asturias vio la luz y en la que sumariamente, a fuerza de un trabajo penosísimo, que ciertamente debiera costear nuestra Diputación Provincial, honrará las mejores bibliotecas populares, nacionales y extranjeras, donde se encuentre sangre emanada de este principado noble llamado Asturias, cuyo título lleva por tal la insigne obra que se edita bajo la inteligencia de dos personas ilustres y notables de esta tierra, las cuales se sacrifican en bien e ilustración de la misma.

Como este sacrificio lo imponen en el bien común de su peculio particular, sin esperanzas de resarcir sus desembolsos, por nuestra parte y aun cuando no pueda tenerse en consideración, apoyados por el Gobernador y demás Centros Superiores y por la Excelentísima Diputación Provincial, debiera ordenarse oficialmente o de un modo autorizado que fuese forzosa la suscripción de tan notable obra a todas las dependencias provinciales y municipales, juzgados, ayuntamientos y toda clase de corporaciones y centros docentes por el sumo interés que contiene.

Estos son mis deseos, que revelan el buen ánimo en bien del que bien hace, si bien no serán atendidos cual se merecen.

Para que figure en la misma obra algo de esta parte occidental de la provincia, formulo a continuación los datos que pude adquirir para la monografía de este concejo, los cuales, llenos de millones de deficiencias, suplico los acepten ustedes y den la forma más adaptable, que en cualquier manera me ha de ser grata por lo que les anticipa las más expresivas gracias por tan señalado favor, este su afectísimo humilde y obligado s. s. q. b. s. m.

José Rodríguez

El texto que envió Rodríguez Riesco no se publicó íntegramente y en la obra solo apareció un breve resumen[7]. Los editores tuvieron problemas económicos para poner en la calle los tres volúmenes y no les quedó más remedio que reducir, a veces considerablemente, los textos que les enviaron los colaboradores. Esto provocó en algunos casos la queja de los autores, según cuenta Crabiffose Cuesta. La monografía que se publicó sobre Leitariegos dejó fuera mucha de la información que aquel envió y por ese motivo hemos considerado de interés publicarla ahora, más de cien años después.

El texto original se conservó excepcionalmente en la Comisión de Monumentos Histórico y Artísticos de la Provincia de Oviedo. Uno de los fines de esta comisión era guardar documentos históricos antiguos o copias de estos documentos,

[7] La monografía de «Leitariegos», de José Rodríguez Riesco, se publicó en 1900 en el tomo III de la obra *Asturias*, pp. 181-184.

LEITARIEGOS

Descripción.—Historia.

Al Doctor Fallontes en recuerdo de su expedición y estudios en estas montañas.

El Autor.

I

BREVE ha de ser la reseña descriptivo-histórica de LEITARIEGOS, porque también se trata de muy pequeño término municipal de poco más de 20 kilómetros cuadrados.

Linda por el N. y O. con el concejo de Cangas de Tineo y por S. y E. con el de Villablino, de la provincia de León.

Escarpado y montuoso en alto grado, merecen especial mención: su muy alto Pico de Arbás, cubierto de acebos, hayas y abedules en sus dos tercios inferiores, porque es poco menos que inaccesible la parte superior, á donde atrevidos vecinos suben apoyados en ganchos de hierro para llegar á la cumbre (2.700 metros s. n. m.) sitio de hermosa laguna y de incomparables panoramas; Pico del Gato (2.250 metros s. n. m.); Valdecoelabre, y la sierra de Sobrebrañas, montes exceptuados y de común aprovechamiento. Los pastos de estas alturas son ricos y abundantes; pero desde fines de Septiembre á Junio los cubre la nieve, que baja hasta los pueblos haciendo penosa y difícil la vida. De aquellas cumbres de intrincadas selvas huyeron osos y lobos, jabalíes, rebecos y corzos, faisanes y perdices, aunque de estas aves aún quedan señales, como recuerdo de aquella variada y numerosa caza.

Alimentado por diferentes arroyos, corre por el concejo el pequeño río de Leitariegos, que poco después muere en el Naviego, de Cangas de Tineo.

El subsuelo es cambriano y siluriano, y sus rocas son de pizarra, cuarcita de estéril superficie, y granítico con fuertes filones de caliza, que se transforma en diferentes colores, asoman pobres venas de carbón y hay algunos manantiales con escaso hierro. Son grutas notables no exploradas la «Fonte de la mona» y la

Portada de la monografía de «Leitariegos» publicada en *Asturias*, obra dirigida por O. Bellmunt y F. Canella, tomo III, Gijón, 1900.

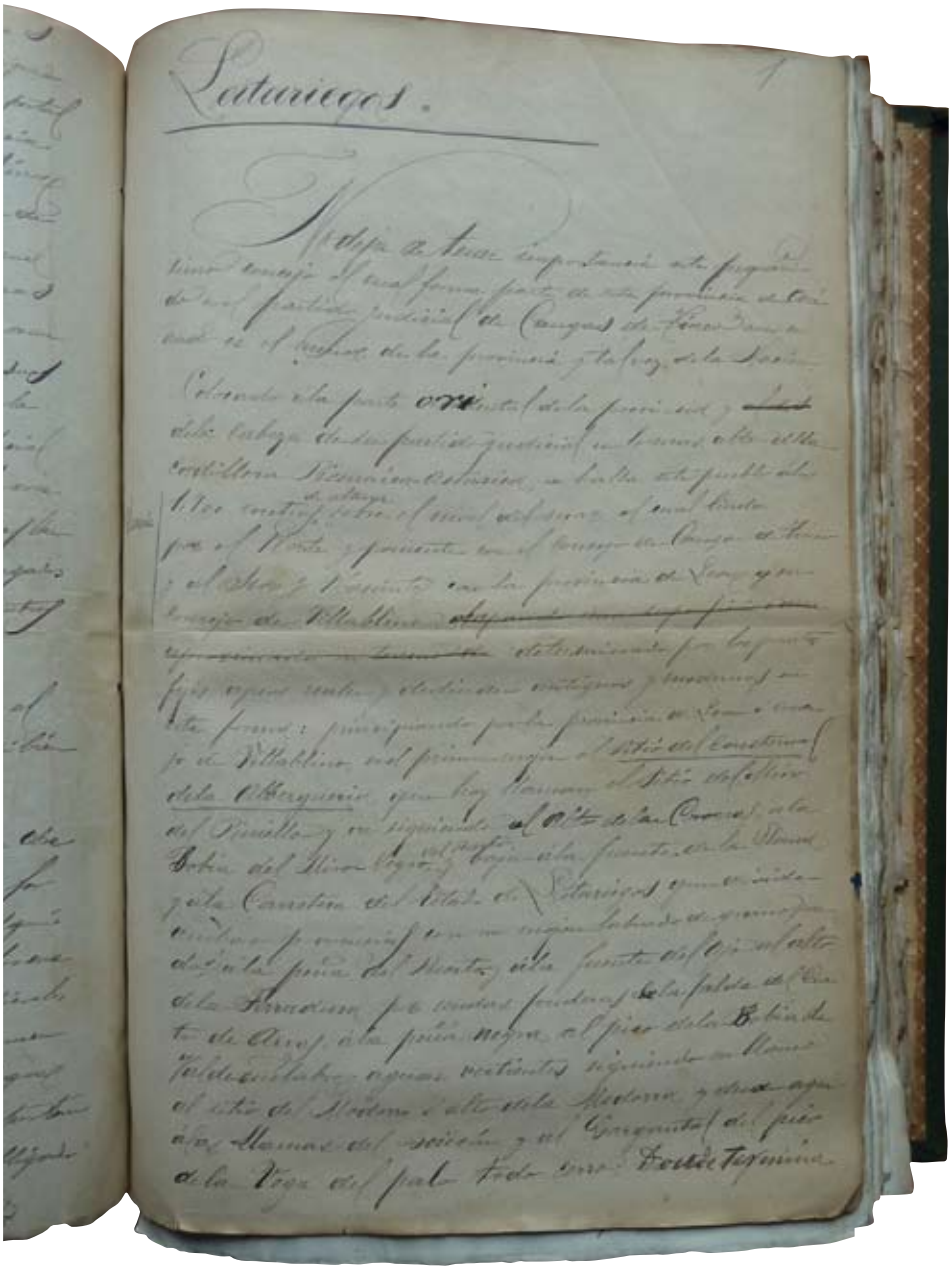

Primera página del manuscrito original de «Leitariegos», 1898.

y también, desde finales del siglo XIX y por influencia de los estudios de folklore, custodiar «cantos del pueblo». El manuscrito enviado por Rodríguez Riesco tenía dos cualidades para despertar el interés de la Comisión, por una parte, en él está la transcripción de la confirmación del Privilegio de Leitariegos de 1326 hecha por Carlos V, que se conservaba en el archivo municipal de Leitariegos, y por otra parte, aparecen recogidos cantos de boda y de ramo que no se publicaron en *Asturias*. Por esto, es muy probable que Fermín Canella, vicepresidente de dicha comisión en 1898, considerase conveniente conservar el original en esta institución, donde se encuadernó en un volumen con otros manuscritos e impresos. Actualmente está en la biblioteca del Museo Arqueológico de Asturias[8].

La descripción de Rodríguez Riesco está escrita en un momento de cambios importantes en Leitariegos. La carretera introducirá en gran medida esos cambios. Todo empieza a transformarse poco a poco. A fines del siglo XIX comienzan a construirse las primeras casas de planta baja y un piso, con cubiertas de losa de pizarra, y volúmenes y espacios nuevos, que no tienen nada que ver con las viejas casas terrenas cubiertas de paja de centeno, conocidas como «teitos», en las que personas y animales convivían estrechamente. En la foto de Brañas d'Arriba que se pública en *Asturias* en 1900 ya aparecen tres de estas casas, una de ellas es la Rodríguez Riesco construida en 1898.

El texto original que publicamos ahora tiene mucho interés por la información que ofrece de primera mano de un contemporáneo y vecino del concejo, que ocupaba un puesto destacado en la administración local, y por la documentación histórica que utilizó, que hoy está perdida.

Son muy interesantes las noticias que da sobre la vida en el concejo de Leitariegos a fines del siglo XIX y las opiniones personales que manifiesta sobre algunos asuntos, que es probable que estuvieran generalizadas entre los vecinos. Por ejemplo, sus criticas al trazado de la carretera La Espina-Ponferrada y al pago de las expropiaciones por parte del Estado, cuya construcción comenzó en 1861 y durará más de treinta años. Su malestar era fundado, pues el dinero de las expropiaciones de los terrenos de los vecinos de Leitariegos comenzaría a pagarse en 1899, un año después de escribirse el texto[9]. También es dura la critica al párroco de Brañas d'Arriba por el estado de la iglesia y su desinterés en repararla.

---

[8] Hemos tenido noticia de su existencia por Sofía Díaz Rodríguez, bibliotecaria de este museo.

[9] Véase sobre la historia de esta carretera Mercedes Pérez Rodríguez, *Uría y el patrimonio de las obras públicas en Asturias a mediados del siglo XIX*, Oviedo, 2011, pp. 160 y ss.

En este mismo sentido, manifiesta un gran malestar con la Diputación Provincial de Oviedo a la que culpa de ser la responsable de la perdida del privilegio del que gozaban los vecinos del concejo, prebenda que él consideraba muy razonable por el servicio que ofrecían al tener abierto el camino y, más adelante, la carretera del puerto de Leitariegos. Escribe:

> siendo la causa de esta abolición nuestra Excelentísima Diputación Provincial, que era la que debía ayudar a sostenerlo, sabiendo la imperiosa y nunca bien explicada miseria de este concejo por la improducción y esterilidad de su escarpado, riscoso y elevado suelo, incapaz para el sustento de la mitad de sus habitantes; pues sin este privilegio disfrutado desde el siglo XIII sin interrupción, no estaría siquiera habitado tal áspero lugar.

En general, el autor, a lo largo de todo el texto, no escatima comentarios a favor de los habitantes de Leitariegos y en la defensa de sus intereses, así como en la exaltación de su paisaje.

En relación con el paisaje, destaca su descripción del Pico de Arbas (conocido hoy como Cueto de Arbas o El Cueto) y de sus vistas desde la cima. No es Rodríguez Riesco una excepción, y el Pico llamará la atención de diferentes viajeros y naturalistas que pasan por Leitariegos. Este es el caso del botánico francés Durie

Casa Bonifacio, de Brañas de Abajo, construida en 1878.

Ventana de Casa Bonifacio, de Brañas de Abajo.

de Maisonneuve (1796-1878) que en julio de 1835 estuvo en el concejo y ascendió hasta esta cumbre[10]. Es probable que él haya sido el primer científico que subió al Pico de Arbas. Siguiendo sus pasos, llegaron en 1878 los botánicos suizos Louis Leresche (1808-1885) y Emile Levier (1839-1911), que subieron a su cima el 18 de julio acompañados de un vecino de El Puerto.

Al día siguiente, 18 de julio, nos fuimos temprano con un lugareño y provisiones para hacer la ascensión al Pico de Arbas, montaña de formación silícea a 6.000 pies de altitud sobre el mar. Está situado al noroeste del puerto y a poca distancia del pueblo. Al salir y casi en el mismo pueblo nos encontramos con el *Senecio Duriaei*, Gay. En la base de la montaña, en terreno pedregoso, *Galium saxatile*, L. (*Galium hercynicum*, Weig.) y los raros y curiosos *Eryngium Duriaei*, Gay. Un poco alto, en la vertiente oriental de la montaña, *Hieracium cerinthoides*, L.; *Festuca spadicea*, L.; *Linaria supina*, Desf.; un *Conopodium* indeterminado. Entonces la rara y hermosa *Silene macrorrhiza*, Gay. […]. Su gran raíz fusiforme da a luz a numerosos tallos que se extienden por el suelo. La planta es un poco pegajosa. Las flores son grandes, de color rosa. A media montaña, la *Erica aragonensis*, Willk., forma una zona tupida que reviste el roquedo. Estos arbustos llegan a la altura de un hombre. Por encima de esta zona *Erica aragonensis* la maraña vegetal desaparece en este lado de la montaña y subimos una cuesta empinada cubierta de hierba rala con algunos montones de piedra suelta. Aquí crecen la *Avena sulcata*, Gay; *Luzula caespitosa*, Gay, especie rara, vecina de la *Luzula pediformis*, Villars […]. Rodeando este ángulo, pasamos sobre el costado norte por terrenos desnudos, donde recogemos entre las piedras el *Chrysanthemum anomalum*, Lag. Poco después llegamos a la cumbre, que en los mapas geográficos le dan 6000 pies de altitud por encima del mar. Sobrepasa todas las montañas cercanas, que se prolongan a lo lejos y en diferentes direcciones, atestiguando que este territorio de España es muy montañoso. Sentados sobre una hierba muy corta y escasa, hacemos gran honor a nuestras provisiones, contemplando el panorama que se extiende bajo nuestros ojos. Para el postre, recogemos alrededor nuestro la *Silene arvatica*, Lag., especie muy parecida de la *Silene ciliata*, Pourr.

[10] Jacques Gay, «Viaje botánico de Durieu por Asturias, emprendido en el año 1835», pp. 79 y ss.

> A la señal de salida, comenzamos a descender siguiendo la cresta meridional (o suroccidental) de la montaña. Es un verdadero jardín de Flora[11].

En cuanto a la documentación histórica que empleó, Rodríguez Riesco tenía a su disposición el archivo municipal de Leitariegos, en el que se conservaba documentación desde el siglo XVI. Allí se guardaba documentación muy importante para el concejo y la defensa de su territorio y sus derechos. La más destacada eran las confirmaciones del privilegio otorgado por Alfonso XI, de las que se conservaban las de sucesivos reyes españoles, desde Carlos V en 1533 hasta Fernando VII en 1815. En el texto el autor transcribió la más antigua, que incluye una copia del privilegio confirmado por los Reyes Católicos. Otra documentación que manejó y que menciona son los deslindes del concejo, los padrones de hidalguía, las ejecutorias de diversos pleitos que mantuvo el concejo en los siglos XVII y XVIII con Cangas y nobles en defensa de sus montes, etc. Estas menciones son hoy muy valiosas porque toda esta documentación desaparecerá a partir de la anexión de Leitariegos por el concejo de Cangas del Narcea. Sabemos que en los meses de julio y agosto de 1924 el Ayuntamiento de Cangas del Narcea alquiló dos automóviles «para la Comisión que fue a Leitariegos por cuenta y orden de este Ayuntamiento a recoger la documentación del de Leitariegos»[12]. Por esta noticia tenemos que suponer que el archivo tenía cierto volumen, sin embargo en la actualidad en el Archivo Municipal de Cangas del Narcea solo se conservan dos cajas de archivo que contienen lo siguiente: un «Libro de las Respuestas Particulares de los vecinos de Leitariegos para la Real Única Contribución» (o catastro del marqués de la Ensenada) de 1752; un «Libro de Actas del Ayuntamiento y pleno del 28 de enero de 1906 al 25 de noviembre de 1917»; los «Repartimientos de la contribución territorial y pecuaria para el año económico» de 1894 a 1922; los «Repartimientos de la contribución urbana para el año económico» de 1894 a 1911, y el «Expediente general de quintas del año 1879».

Rodríguez Riesco conocía muy bien su concejo de Leitariegos. Sabía que sin aquel privilegio del siglo XIII «no estaría siquiera habitado tal áspero lugar». Y sabía

---

[11] *Deux excursions botaniques dans le nord de l'Espagne et le Portugal en 1878 et 1879*, Lausanne, 1880, pp. 81 y 82. Traducción del francés de Sofía Díaz Rodríguez.

[12] En los libros borradores del interventor municipal de Cangas del Narcea aparecen estas dos anotaciones en 1924 : «A Don José Queipo Fernández, vecino de esta villa, importe del alquiler de automóviles de su propiedad en que trasladó a la Comisión de este Ayuntamiento por cuenta y orden del mismo a Leitariegos a recoger la documentación y demás operaciones de este Ayuntamiento, según recibo adjunto y acuerdo de 11 de agosto último, 171 pesetas» y «A Don Francisco Álvarez Otero importe del alquiler de automóvil de su propiedad para la Comisión que fue a Leitariegos por cuenta y orden de este Ayuntamiento a recoger la documentación del de Leitariegos, según cuenta adjunta y acuerdo de 18 de agosto de 1924, 105 pesetas»

La Laguna de El Puerto de Leitariegos en 1920. Fotografía de Benjamín R. Membiela.

que su pérdida a mediados del siglo XIX iba a suponer el fin de aquellos pueblos. No andaba descaminado. El proceso fue lento, pero inexorable. Si en 1898 vivían en los pueblos del concejo de Leitariegos 347 personas, en 1981 eran 102 y en la actualidad son 60. La falta de alternativas económicas y el abandono del poder político local, que en los años noventa del siglo pasado fue incapaz de defender la ampliación de la estación de esquí en tierras de Cangas del Narcea, fue despoblando los pueblos de aquel privilegiado y orgulloso concejo; en la actualidad solo hay vecinos permanentemente en El Puerto y Trascastro. Y el proceso no tiene visos de cambio: hoy, a 9 de febrero de 2015, en aquel viejo concejo solo vive un niño de 13 años en El Puerto.

Juaco López Álvarez

EDICIÓN

LEITARIEGOS[13]

No deja de tener importancia este pequeñísimo concejo, el cual forma parte de esta provincia de Oviedo en el partido judicial de Cangas de Tineo, aun cuando es el menor de la provincia y tal vez de la nación.

[*Situación y límites*]

Colocado a la parte occidental de la provincia y al S.E. de la cabeza de su partido judicial, en lo más alto de la Cordillera Pirenaica Astúrica, se halla este pueblo a los 1.700 metros de altura sobre el nivel del mar[14]. Linda por el norte y poniente con el concejo de Cangas de Tineo, y al sur y naciente con la provincia de León y su concejo de Villablino. Su terreno está determinado por los puntos fijos de apeos reales y deslindes antiguos y modernos en esta forma:

> Principiando por la provincia de León o concejo de Villablino, es el primer mojón el sitio del Consternal de la Alberguería, que hoy llaman el sitio del Miro del Piniello, y va siguiendo al alto de Las Coronas, a La Bobia del Miro Negro del Puerto y baja a la fuente de La Llana y a la carretera del Estado de Leitariegos, que divide ambas provincias con un mojón labrado de grano pardo, o a La Peña del Puerto y a la fuente del Ojo al alto de la Ferradura por sendas fonderas de la falda del Cueto de Arbas, a la Peña Negra, al Pico de la Bobia de Valdecuélabre, aguas vertientes siguiendo en llano al sitio del Modorro o Alto de la Modorra y desde aquí a las Llamas del Boucín y al

---

[13] Apuntes para la formación de la monografía de dicho concejo por el Secretario del Juzgado y Ayuntamiento del mismo D. José Rodríguez Riesco, los cuales se publicarán en la notable obra monumental *Asturias* [Nota del autor].

[14] Dato exagerado. El Puerto, que es la población del concejo de Leitariegos localizada a mayor altitud, está a 1.525 metros.

Mojón en el límite entre los concejos de Leitariegos y Cangas del Narcea, en Las Parrochas.

Mojón en el límite entre los concejos de Leitariegos y Cangas, situado en el camino de Trascastro a Arbas.

> Gargantal del pico de la Vega del Palo, todo cerro, donde terminan los límites con dicha provincia de León. Y principiando con los del concejo de Cangas de Tineo siguen dichos límites al alto llamado de Bustapiedra, donde existe desde inmemorial un antiquísimo mojón como en todos los puntos ya señalados y de los que se dirán, que son bajando recto abajo por los nacientes del río de Corros, sigue éste abajo como mojón perpetuo hasta la peña llamada del Beiro, a la peña del Palomo, a la fuente del Esquierzo, a la del Lagarto, a la de Esquierzo y al arroyo de la Regueriza; y desde aquí, mirando al norte, sigue el límite a la Corona del Castro, al sitio o Canto de Lougares, a la fuente de las Piliellas, junto a la carretera, y va subiendo al campo de las Arnas, al llano de Rozamariel, desde allí a una peña no muy alta y desde allí a otra que mira a la Braña del Diburnal o Lloburnal, y cortando al sesgo sigue a lo alto de dicho campo y piornal arriba hasta el Cornapín o Cornapinos que hay una peña, y desde aquí va subiendo a lo alto y toda llanada mirando a dicha braña de vaqueros, y va al peñón de las Allazgas, siguiendo por el alto de Ventana y baja a los Rellanos cerro abajo a la laguna de la llana de Brañas, y desde aquí por sendas bajeras derecho al Picarín, subiendo desde aquí al alto de La Regaliza, aguas vertientes, a la Peña Blanca y al referido sitio del Consternal de la Alberguería o Miro del Piniello.

Existen lo menos de trece a veinte mojones en la línea de Cangas, con unos ocho kilómetros de longitud aproximadamente, y de doce a quince en la de León, con otra longitud próxima de seis kilómetros, los cuales forman este

referido concejo llamado antiguamente Real Coto de Lazariegos, sin que pueda precisarse por qué ha degenerado ni transformado dichos nombres de Real y de Lazariegos por el de Leitariegos que hoy usa, si bien el nombre de Real debió sobrellevarle por las prerrogativas regias de que ha usado como tal vez ningún otro de la provincia.

Su posición topográfica es sin duda la más escabrosa de España por sus montañas escarpadas, elevadas y pendientes, que en la mayoría de los sitios son inexpugnables e inaccesibles, cubiertas de nieve desde septiembre a últimos de julio de cada año, pues tal es la abundancia que de esta blanca y abundante cosecha recolectan, que multitud de años se conserva, de uno para otro, en lomas y valles por millones de toneladas sin que sea utilizada por nadie ni para nada, salvo cuando la necesitan para los cafés de Cangas que en una noche transportan por medio de caballerías y en envases de banastas para los refrescos de los cangueses o personas que en dicha villa durante el verano los necesitan y a precios sumamente baratos[15].

[*El Pico de Arbas y otras montañas*]

Estas montañas, formando cordales o derivaciones de la Cordillera, se extienden al oeste uniéndose a otras, las cuales y en formas diversas van a morir al litoral. Cuatro montes forman cerco al concejo, salvo por el poniente del mismo, llamados: Sierra de Sobrebrañas, Valdecuélabre, El Gato y Pico de Arbas.

Este último es el más alto de todos ellos, que como enorme gigante los domina por su esbeltez y forma, mirando al mar. Su base se apoya en la hermosa Villar de Arbas y sigue cubierto de arbustos, de acebos, hayas y abedules pequeños hasta sus dos tercios de altura por el frente, sitio hasta el cual son utilizables sus leñas y pastos; pero desde este punto es casi inaccesible y solo muy contados, arriesgados e intrépidos naturales del concejo se arriesgan y lo suben y atraviesan algunas veces descalzos y con ganchos de hierro para hacerse pie y llegar hasta lo alto donde sobre el nivel del mar se miden 2.100 metros[16], haciendo en días claros un panorama de lo más delicioso que puede imaginarse el mejor *tourista*.

Multitud de pueblos, lomas, cumbres y valles se divisan desde este elevado peñón que no es otra cosa, pues no vegeta de los 1.700 metros arriba más que pequeñísimas uces[17] que casi no se pueden agarrar, y algunas yerbas durísimas de formas variadas

[15] La nieve se empleaba en verano para enfriar bebidas y hacer helados, y también como remedio para bajar la fiebre en personas enfermas.

[16] La altura real del Pico de Arbas son 2.002 metros.

[17] Palabra asturiana, 'brezos'.

El valle de Naviego con el Pico de Arbas al fondo.

en su mayor parte medicinales, si bien por desconocerlas no son aprovechadas por nadie. Domínase al oeste, principalmente con el auxilio del cristal graduado, la costa y el mar por la parte de Luarca y Castropol, y cientos de colinas y montes a ambas provincias en su extensión. No crea el viajero que para presenciar tal espectáculo, hermoso y sorprendente y de un modo imaginariamente admirable, que es necesario arriesgar la vida. Nada de eso, su falda es accesible, si bien solo por senderos que, en diferentes direcciones y en zing-zang, pueden ser utilizados mediante fuertes acémilas que conduzcan al expresado sitio al viajero, si de por sí con pecho nada asmático puede realizarlo, pues arriba es llano. Es muy delicioso en el día de más calor del año y rodeado de fuerte merienda y amigos de ambos géneros, sin que se olvide el rico vino de Toro y La Seca o la finísima agua de la fuente de la Bobia de allí distante 400 metros. El tomar en aquella altura tres o cuatro horas de reposo y recreo ya divisando lugares y admirando sus pendientísimos valles canalizados de rocas inexpugnables que arrebatan la vista y el cerebro hacia su fondo, ya viendo recorrer en varias direcciones las manadas de veloces rebezos[18], disparar cohetes y oír el estrépito producido en los valles llenos de repetido eco, bailar precioso y animado baile de castañuelas solamente y no otro que produzca mareo, sacar vistas y panoramas *delleittantes*, echar de vez en cuando (aunque con riesgo, si bien no mucho) a rodar por sus cañadas y precipicios piedras de buen tamaño que deleitan con sus enormes saltos y estruendo hasta perderlas de vista hechas en millares de pedazos, y al subir o al bajar contemplar la Laguna del Puerto, colocada a los mil ochocientos metros de altura sobre el nivel del mar[19] en medio de cortadas y abruptas peñas.

Esta laguna, de las dimensiones de unos doscientos metros próximamente de longitud por ciento de latitud, no deja de ser chocante por la altura a que se halla, ruido que a veces produce y por la hondura que los naturales del país dicen que tiene y que consideran sin fondo. Su agua es negra-azulada y abundantísima y casi de corriente normal, que por un arroyo se desprende y fertiliza una pequeña y estéril pradera. No es mucha la lontananza y vegetación que la rodea, pero crecen en sus orillas juncos, yerbas y musgos que los ganados rehúsan por el peligro que ven, si bien por alguna orilla entra el ganado a beber. Su profundidad debe de oscilar lo bastante y con conductos interiores de menos sumersión que los que la inundan, los cuales, si bien dicen y creen algunos van a desembocar a Salientes en El Bierzo, es lo más probable desahoguen en Villar de Arbas, sitio inferior del dicho Pico de Arbas y de abundantes manantiales de riquísimas, finas y frías aguas. Varias veces

[18] Palabra asturiana, 'rebecos' (*Rupicapra rupicapra*).

[19] La laguna está a 1.730 metro sobre el nivel del mar.

se intentó aclimatar truchas en este lago, mas las que se depositaron no se han visto[20] y solo se cree puedan aclimatarse por medio de un semillero.

Los demás montes, como son Valdecuélabre y la Sierra de Sobrebrañas, solo producen ramaje de hiniestas, brezo y riquísimos pastos en la época de verano, por sus aguas fértiles y abundantes, hermosos valles y frescura. El último monte, llamado del Gato, que en algún tiempo debió de ser de gran valor por sus corpulentos y abundantes robles, se halla deteriorado por la vejez de sus troncos, podridos y de ninguna utilización salvo para leñas, y por el completo abandono y abuso de las autoridades locales y superiores. Solo queda el recuerdo de lo que ha sido en algunos tiempos. Este terreno, que es muy productivo, debiera velarse y cuidar de su repoblación por medio de viveros que en pocos años darían abundante producción. No se crían en ellos más que leñas y pastos abundantes para los ganados de uso propio de la localidad durante la época de verano, que se van viendo libres de nieve, utilizándose solamente unas mil hectáreas por ser lo demás promontorios peñascosos. Han sido abundantes de caza de osos, jabalíes, lobos, rebezos, corzos y perdices, mas hoy solo de estos tres últimos se suele ver algún ejemplar que los diestros se arrebatan. No se ven los lobos, pero suelen también causar todos los años destrozos en los ganados.

Su formación geológica puede asegurarse que son terrenos cambrianos y silurianos, y sus rocas las forman la pizarra, la cuarcita de estéril superficie y la granítica con fuertes filones de caliza de los que se hacen algunos caleros de cal para el blanqueo de las viviendas del concejo. No se ven ni conocen minas ni otras materias de mineralogía, sino pequeñas y escasas venas de carbón de piedra que no merecen explotación y algún manantial de hierro escasísimo. Estos montes, que han sido propios, son hoy del Estado, pero exceptuados de la venta y de común aprovechamiento para el concejo.

Cruzado este concejo de pequeños arroyos que nacen en lo alto de sus sierras, fertilizan regulares praderas de escasa extensión durante lo último de la primavera y parte del verano, y alimentados por otros más inferiores forman el río de Leitariegos, el cual pasando por Villar de Arbas y por junto a Trascastro se une al río Luiña o Naviego en el concejo de Cangas, del cual viene casi a ser su naciente

---

[20] En 1817, José Alfonso Argüelles (Cangas del Narcea, 1760-1827) escribió en una *Descripción histórico-geográfica de la parroquia de Cibea (Cangas del Narcea)*: «Oí que el señor don Fulano, de apellido Romano y de la casa de Gamoneda de esta villa [*de Cangas del Narcea*], canónigo de Toledo, de mucha virtud y ciencia, tuviera la curiosidad, yendo a ver dicha laguna, de echar en ella truchas y anguilas. Y algunos años después, en el desagüe de ella para mucha pradera que riega hacia Asturias, se halló en una presa una anguila de algunas libras, sin más noticia del pescado allí arrojado por el sujeto dicho».

Valdecuélabre y el monte de El Gato desde El Puerto de Leitariegos.

formado por las aguas que encima del Puerto de Leitariegos salen y brotan de las fuentes del Miro del Piniello.

Con los productos de yerbas de estas praderas se alimentan los ganados vacunos que poseen, única industria que ejercen los vecinos de Leitariegos. De la cría de esta clase de ganados durante el invierno con las yerbas o heno seco de los prados y durante el verano y otoño con los pastos, es de donde sacan para el sustento de las demás necesidades del vecindario, pues es [el terreno] improductible en todas las demás clases de frutos. Únicamente [cosechan] algunas patatas, que cuando maduran ya está cubierto de nieves en noviembre, pues cuando algún centeno se siembra, salvo en el pueblo más hondo del concejo, se siega a mediados de septiembre y a últimos, que a veces no madura y aplasta la nieve.

[*La población*]

Se compone su población de hecho de sesenta y siete vecinos, que son trescientos cuarenta y siete habitantes, que pueblan cuatro pequeños lugares y un caserío

Brañas de Arriba hacia 1920. Fotografía de Benjamín R. Membiela.

llamados: Brañas de Arriba, que es la capital del Ayuntamiento de Leitariegos y cabeza también de la parroquia de Santa María de Brañas, con 21 vecinos residentes; El Puerto, con 19 vecinos, distante 3 km de la capital; Brañas de Abajo con 10 vecinos, a 1 km 373 m. de la capital, y Trascastro y el caserío de Cabuezos con 18 vecinos a 4 km. 393 m. de la capital. Este [último] pueblo y el caserío pertenecen por lo eclesiástico a San Julián de Arbas en Cangas de Tineo y tienen 98 habitantes, y los otros tres a la [parroquia] de Leitariegos, con 249 habitantes, que hacen los 347, si bien la población de derecho total del concejo es de 382 habitantes. Viven 159 varones y 186 hembras como residentes presentes, 17 varones y 18 hembras como residentes ausentes y 2 transeúntes, según el último censo de 31 de diciembre último [1897] que fue legal. Dista todo [el concejo] de la cabeza del partido [en Cangas de Tineo] unos 30 kilómetros.

De manera que, aun por lo reducidísimo del vecindario, se sostiene este municipio sin deudas de ninguna especie y cubre las atenciones de su presupuesto con las necesidades y exigencia locales, si bien no con los preceptos de la ley, tan distantes de guardar por él como en la mayoría de los municipios españoles, aunque éstos por derecho debieran estar como lo estuvieran, fuera de todo principio de origen gubernativo superior por ser esto la ruina de tal pueblo.

El Puerto en 1944. Fotografía de José Ramón Lueje. Col. Muséu del Pueblu d'Asturies (Depósito Lueje Córdoba).

Trascastro desde la bolera del Castro en 2015.

Antiguo Ayuntamiento de Leitariegos en Brañas d'Arriba en 2015.

Escudo en la fachada del Ayuntamiento de Leitariegos.

Posee como depósito y juzgado y casa de ayuntamiento un pequeñísimo local inmerecedero de lo que en sí encierra por lo desaseado, incapaz e inútil, no tan solo para todo lo expresado, sino para cualquier cosa de ellas. Así, debido a esto y salvo para los actos públicos, se tiene habilitado como secretaría para el archivo del juzgado y ayuntamiento la casa en que habita el secretario que actúa comúnmente a las dos corporaciones, judicial y administrativa, para conservar con asiduidad los documentos de las mismas[21]. Por no hacerlo así anterior-

[21] El autor del texto, José Rodríguez Riesco, era en ese momento, 1898, la persona que ocupaba esos dos cargos.

mente, que los secretarios de este concejo eran escribanos públicos residentes en la cabeza del partido, fue causa de no existir nada en forma del archivo y hallarse sus documentos deteriorados, cual en ninguno, salvo muy pocos que por su valor se conservan, si bien antes no existía consistorial pues ésta solo data del siglo XVII, no pudiendo precisarse la fundación de este concejo, pues ni la tradición lo recuerda.

Existen además para el sostenimiento de los ganados del vecindario siete cabañas o chozas inhabitadas en el sitio de Las Cuartas y nueve en Villar de Arbas, a los pies del pico de este nombre, donde se dice que en los primitivos tiempos existió un monasterio o comunidad religiosa perteneciente al de Corias o de Arbas, siendo lo cierto que solo los nombres de las heredades de los hoy prados conservan los nombres de huertas, molinos y linares, que por los accidentes del terreno y paredes destruidas parece lo han sido. Solo se dice que la continua avalancha de nieve desprendida de lo alto del cueto destruyó cuanto existía, teniendo que refugiarse [los vecinos] en las brañas (hoy pueblos). Lo cual [sucedió] cuando un rey (se ignora quién) ordenó hacer el camino real viejo (hoy interceptado por la carretera) que pasa por el centro de dichos lugares, y ordenó se trasladasen y viviesen en ellos para el refugio de caminantes, siendo lo cierto que llevan el nombre de Brañas y son lugares, y Villar de Arbas, que es el verdadero sitio del pueblo antiguo con algunos vestigios por señal, es hoy braña para los ganados a temporadas de invierno. Debe de datar tal origen de referencia de antes del año 1300, porque existen datos que en 1314 o 64 existían los pueblos dichos, salvo en El Puerto que había solo una casa. Varias veces han sido destruidas [las cabañas de esta braña] en el siglo actual por las dichas avalanchas de nieve, mas se reforman y subsisten a pesar de haber habido vez de matar todos los ganados y once víctimas de personas.

[*La carretera La Espina-Ponferrada*]

[Al concejo de Leitariegos] también lo cruza de oeste a este la carretera de segundo orden de Ponferrada a La Espina, la cual facilita la entrada a la provincia por esta parte occidental[22]. Pero la desastrosa y nunca bastante maldita inteligen-

[22] Esta carretera fue proyectada durante el mandato de José Francisco Uría del Riego (Santa Olaya, Cangas del Narcea, 1819-Alicante, 1862) como Director General de Obras Públicas. Los autores del proyecto fueron los ingenieros de Caminos, Canales y Puertos Juan Cruz Garayzábal, como ingeniero principal, y Salustio González Regueral, como ingeniero jefe de la provincia de Oviedo; el padre de este último era de Cangas del Narcea. La obra salió a licitación en julio de 1861 y finalizó en 1879. Véase Mercedes Pérez Rodríguez, *Uría y el patrimonio de las obras públicas en Asturias*, pp. 160 y ss.

El Puerto de Leitariegos, h. 1920. Fotografía de Benjamín R. Membiela.

Antiguo camino real de Leitariegos llegando a Brañas de Arriba en 2015.

«Columnas cónicas» para señalizar, en tiempo de nieve, la carretera La Espina-Ponferrada a su paso por el Puerto de Leitariegos.

cia y plan de los ingenieros que la trazaron, ya por causas que obedecen a planes oscuros ya por caciquismo y principalmente por la ignorancia de los habitantes del concejo y autoridades locales desconocedoras de semejantes trascendencias, hizo que impunemente fuese echada por la Sierra, dando una enorme vuelta de más de tres kilómetros a la entrada del concejo, dando vista al pueblo de Vallado y pasando por el peor sitio que pudo pasar, estropeando propiedades que aún no indemnizaron y en las que lo hicieron por la décima parte de su valor, causando innumerables perjuicios. Además, dejaron aislados a los pueblos de Brañas y al caserío de Cabuezos, sin vida y en verdadero abandono por quitarles sus mejores fincas, aún no pagadas, y arrastrando con sus escombros, frutos, montes y hasta causando víctimas[23]. Siendo así que [la carretera] va desamparada y aislada y por

[23] La queja tiene su explicación, porque el expediente de expropiación del tramo entre Cangas del Narcea y el puerto de Leitariegos no se resolvió hasta agosto de 1899, al haber ocupado la obra más terreno del previsto en el proyecto original. En el caso del concejo de Leitariegos habrá treinta y tres reclamaciones, que correspondían a veintinueve fincas que se ocuparon para hacer 5.485 metros de carretera. Los propietarios eran dieciséis vecinos de Brañas d'Arriba, seis de Brañas d'Abajo, seis de El Puerto, dos de Naviego y uno de Cibea. Mercedes Pérez Rodríguez, *Uría y el patrimonio de las obras públicas en Asturias*, pp. 169-170.

el peor terreno, sin que durante el invierno sea transitable, pues los viajeros utilizan el camino viejo para el amparo de sus vidas y demás, siendo que la verdadera dirección y sin más pendiente es por donde va el camino real antiguo a salir al Cáscaro junto al Puerto, que es el único por donde pasó dicha carretera. Esto fue más desastroso aún al concejo que la derogación de sus privilegios, orgullo y nobleza de sus habitantes.

[*El Privilegio de Leitariegos*]

Sí se puede decir que orgullo y nobleza de sus habitantes, porque eran señores sus vecinos de poseerlo desde hace muchos siglos. Eran todos o su mayoría hijosdalgo *e omes buenos*, señores de horca y cuchillo, con fueros propios para ejecutarlo. Así lo refiere la tradición que de generación en generación se ha ido trasmitiendo hasta nosotros y se transmitirá hasta la posteridad de los siglos. ¿Quién es el asturiano que no recuerda y tiene oído decir de los privilegios regios de los nobles vecinos de Leitariegos? Todos lo recuerdan sin excepciones. Los hijos de este concejo, nobles por excelencia, eran mirados, honrados y temidos en la Península como personas de superior valor. En general, casi todos eran arrieros, aún a mediados de este siglo y hoy existe alguno, pero aún usando el coleto[24] y al pie de largas reatas de riquísimos mulos con buenas esquilas y cencerros o campanos, eran dignos de consideración donde se daban a conocer y conocían, gozando de gran prestigio en la provincia y fuera de ella pues el ser arrieros y pobres no les privó nunca de ser nobles hijosdalgo.

En el sitio que llaman de La Forca, dominante en un teso que mira a los pueblos de Brañas y Trascastro, aún conocieron los naturales hoy existentes el punto donde se hacían las ejecuciones en dos palos altos sobre un grande pedestal de pizarra, lo cual el tiempo y la negligencia quitó los vestigios de aquel recuerdo. Otro igual existió a la entrada del Puerto, junto al puente que llamaban La Picota, consistente en una gran piedra cuadrada con un agujero en el cual se introducía derecho un enorme palo de bastante altura y grueso, con un gancho de hierro hacia la parte superior, sitio donde se colocaban las cabezas de los ejecutados para que repercutiese la voz de la justicia a ambos extremos del concejo, o sea, del Real Coto de Lazariegos.

[En el concejo] no se pagaban más pagas que los diezmos y primicias a la Iglesia.

---

[24] «Vestidura hecha de piel, por lo común de ante, con mangas o sin ellas, que cubre el cuerpo, ciñéndolo hasta la cintura».

Acerca de sus reales privilegios no dejó de haber excelente cuidado, si bien el trascurso de los tiempos hizo que uno no aparezca en el archivo de la corporación, ya por obedecer simplemente al Puerto de Leitariegos las mercedes en él contenidas, ya porque obedezca a otras causas no imputables y desconocidas para el que subscribe. Pues el segundo concede mercedes tales que fueron generales de las que podían concederse en aquellos tiempos a pueblos como el que se trata y abrazaba al concejo en general. No diré ahora de éste, porque lo he de dar a conocer más adelante por medio de copia literal como recuerdo histórico, voy solamente a tratar por referencias de tradición más o menos verídicas, pero fundadas principalmente en esto último, cuyos datos me ofrecen para ello papeles que existen a la vista; siendo una lástima no pudiera ser conservado tal privilegio o copia literal del mismo pues es de significación e importancia que principalmente disfrutaron los vecinos del Puerto de Leitariegos hasta hace pocos años, y dice así la tradición.

[*La leyenda del privilegio de doña Urraca*]

Pasando Doña Urraca[25], reina de Castilla y de León, en el siglo XII, sobre los años de 1109 a 1126 (que fueron los de su reinado), de Asturias para León o viceversa, ignorándose si la acompañaba su primer marido el conde D. Ramón de Borgoña o bien el segundo, D. Alfonso I, bien fuese cuando se llevaban a bien estos reyes o bien después de divorciados públicamente, es lo cierto que con su acompañamiento hizo su entrada para León o de León para Asturias por el Puerto de Leitariegos, pueblo éste que no contaba aún más que con solo un vecino de cuya casa no existe sino el sitio donde estuvo enclavada a la parte de debajo de la carretera, pasando el referido pueblo donde hace algo de elevación el terreno, cercado hoy a prado de un particular, tal vez descendiente de aquel vecino. Una fuerte y copiosa nevada, por ser en invierno, interceptó de tal manera los caminos llegando a una altura considerable, como llega la mayoría de los años, a seis y siete metros de altura, cogiendo a la referida Reina Doña Urraca dicho temporal en la citada casa del Puerto. Allí se dice estuvo ocho días, sujeta a las mayores privaciones con su acompañamiento, en aquella humilde choza hospitalaria para reyes y demás transeúntes, donde disfrutó del escasísimo alimento que poseía aquella buena familia, pues pobres que eran y sin recolectar nada, pues nada se cultiva ni coge en dicho pueblo sino yerba, lo cual es comprensible de las pocas subsistencias que había. Tuvo para mayor desgracia, por no poder andar caballería por el puerto, este buen hombre y sus hijos

[25] Otros dicen que marquesa de Piñolo [Nota del autor].

o criados que, desde que el tiempo aclaró, coger a la reina al hombro o en brazos y pasarla así todo el puerto hasta el sito de Cabuezos, o sea casi una legua, a fin de libertarla del frío, nieve, hambre y tormenta. Y agradecida por tales servicios, le concedió para siempre a él y a sus descendientes unas riquísimas y abundantes rentas para que nunca le faltase el alimento y diese hospitalidad o albergue a todos los transeúntes; gracia o donación de que han venido disfrutando los vecinos de dicho Puerto de Leitariegos hasta hace pocos años. Las mercedes concedidas eran consistentes en varios carneros y veinte y tantas hanegas de centeno de renta vitalicia que cobraban del pueblo de Trascastro y otros, y unos carneros y más de cuarenta fanegas también de grano de centeno que cobraban de los pueblos de Las Babias en la provincia de León.

Estas últimas rentas, sin que se sepa si fue debido al descuido o negligencia o a la intención torcida de los renteros u otros, es lo cierto que se las vendieron y enajenaron a principio del siglo actual, disfrutando las primeras hasta el año 1837 en que también las perdieron sin que se sepa la causa. Solo tenían de gravamen por ellas el fijar dichos vecinos del Puerto unas guías altas o palos de madera, que cada vecino conservaba la suya, durante las nieves, darles sal y lumbre y tocar las campanas al anochecer en lo alto del Puerto, para que los caminantes pudiesen en días fatales guiarse y llegar al puerto o salir de él, pues sin ello se perderían. De tal necesidad son y fueron siempre en este puerto tales guías y demás auxilios que aún hoy, después de construida la carretera del Estado por Leitariegos, la superioridad ha tenido con posterioridad que ponerlas nuevamente en los puntos estratégicos desde donde una se verá otra; éstas son columnas cónicas o rollos de sillería o piedra granítica de tres y medio metros de circunferencia por cuatro de altura. Sin estas miras o guías es imposible el tránsito durante el invierno por alcanzar mucha altura la nieve, con lo cual se ignora por donde cursa la carretera.

[*El privilegio otorgado por Alfonso XI en 1326*]

En cuanto al [privilegio] que usaron y disfrutaron los vecinos de Leitariegos desde el año 1326, otorgado por D. Alfonso el Onceno en la ciudad de Burgos, hasta el advenimiento al trono de Doña Isabel Segunda, a continuación se transcribe por hallarse en el archivo de la corporación, si bien en gran estado de conservación por su encuadernación superior y pergamino de gran consistencia, no así en cuanto a la interior que ostenta borraduras por el agua y roce en sus dobleces, igual que en una llama por manchón de tinta debido a la torpeza de los que lo manejaron en épocas no muy lejanas. Su primitivo original no aparece, mas sí la copia más antigua en que se contiene el privilegio auténtico, pues las demás solo son confirmaciones

del mismo otorgadas con posterioridad[26]; su letra es bastante difícil de leerse y se transcribe al corriente del modo que sigue [Véase el apéndice].

Unido a este privilegio y confirmación [que se conserva en el archivo de Leitariegos], el cual está escrito en dicho y especial pergamino de cuero, y que su escritura es de letra imitada a la gótica en figuras raras y multitud de abreviaturas, se hallan unidos otros privilegios posteriores de confirmación al mismo, sin insertar en ellos el contenido del primero sino su referencia. Le siguen los de los reyes Don Felipe Segundo en 1º de mayo de 1562 en la villa de Madrid; el de Felipe Tercero, dado en Valladolid el 3 de septiembre de 1604; el de Felipe Cuarto, librado en Madrid a 19 de marzo de 1661; el de Felipe Quinto, dado en dicha villa a 23 de septiembre de 1701; el de Fernando el Sexto, en Madrid à 2 de Diciembre de 1746; el de Carlos Tercero, en 7 de marzo de 1760; el de Carlos Cuarto, fechado en Madrid a 31 de mayo de 1789 y últimamente el del rey Don Fernando Séptimo, fechado también en Madrid a 21de enero de 1815.

Resulta, pues, verdaderamente acreditada la validez y autenticidad de dicho privilegio, cumplido también por los vecinos de Leitariegos, haciendo vía durante las nieves y favoreciendo y auxiliando a toda clase de caminantes.

Derogado como todos al establecerse la Constitución del 34, aún vino subsistiendo después de multitud de vicisitudes, pero desgraciadamente desde el año de 1850 con motivo de haberse solicitado la continuación de aquel, por Real orden de 18 de septiembre del referido año, expedida por el Ministro de Gobernación el conde de San Luis[27], se declaró que dicho privilegio había caducado de hecho y de derecho por ser contrario e incompatible con la actual legislación e instituciones, disponiéndose también que las contribuciones territorial, industrial y de consumos se incluyesen en el presupuesto de gastos de la provincia, pagándose dichas contribuciones, cubriéndose o repartiéndose entre los demás concejos de Oviedo en compensación a tal gracia; no como privilegio de exención de tributos sino como indemnización o recompensa de servicios de utilidad pública que debía de costear la provincia. Aun esta medida, bastante arbitraria, conciliaría en parte los beneficios prestados a la humanidad doliente en los días de tormenta y borrasca por los vecinos del estado noble del Real Coto y Jurisdicción del Concejo de Leitariegos;

---

[26] El privilegio original estaba en el archivo del monasterio de Corias y actualmente está en el Archivo Histórico Nacional, véase Juan Ignacio Ruiz de la Peña Solar, *Leitariegos, una comunidad de la montaña asturiana en la Edad Media*, pp. 111-119, donde se publica el original de 1326. La copia más antigua que se conservaba en el Archivo Municipal de Leitariegos era la confirmación otorgada por Carlos V en 1533.

[27] Luis José Sartorius Tapia, conde de San Luis (1820-1871), ministro de la Gobernación.

si bien del mismo modo que esencialmente se disfrutaba del privilegio del Rey Don Alfonso el Onceno, se extinguía el mismo privilegio.

Todo iba pasando, mas, por desgracia fatal, contra esta Real orden reclamó la Diputación Provincial de Oviedo, y en 5 de febrero de 1856 se expidió otra por el Ministro Sr. Escosura[28] por la cual se revocó la anterior y se mandó que se incluyera en el reparto de gastos provinciales la cantidad necesaria para tener expedito el paso o puerto de Leitariegos, y que si la Diputación Provincial consideraba dicho paso como vía general acudiese al Ministerio de Fomento y que en el ínterin no debía abandonarse tan importante paso de comunicación. Y acabó el privilegio con el nunca malogrado perjuicio que esta fatal y desgraciada resolución les causó. De manera que la Real orden de 5 de febrero de 1856 lo destruyó completamente, el cual indirectamente estaba reconocido en la anterior de 18 de septiembre de 1850 con la exención de contribuciones, siendo la causa de esta abolición nuestra Excelentísima Diputación Provincial, que era la que debía ayudar a sostenerlo, sabiendo la imperiosa y nunca bien explicada miseria de este concejo por la improducción y esterilidad de su escarpado, riscoso y elevado suelo, incapaz para el sustento de la mitad de sus habitantes; pues sin este privilegio disfrutado desde el siglo XIII sin interrupción, no estaría siquiera habitado tal áspero lugar. He aquí las resoluciones ministeriales y las dictadas por los centros superiores, esquilmadoras en vez de protectoras del pobre. Así es que en la actualidad, sin industrias, comercios, ni agricultura, sus habitantes se ven imperiosamente en la gravedad de emigrar a países que los sustenten tan luego cuentan 12 años de edad.

[*El coto redondo de Leitariegos y la defensa de su territorio*]

De origen y documentos se sabe, por obrar en el archivo municipal, que este estado noble de este Real Coto y Jurisdicción de Leitariegos es y ha sido realengo, pues si en la antigüedad se ignora su trascendencia cuando gozaban del poder propio, se aprecia que perteneció él todo, salvo algunas heredades, al Monasterio de San Juan de Corias, al que, como éste, pertenecían la mayoría de los pueblos y rentas de los pueblos del partido judicial, según lo define el mismo privilegio de Don Alfonso.

Con posterioridad, este coto redondo, según se define de un documento del archivo, fue donado por dicho rey a los vecinos del mismo, y en otro se afirma que fue comprado, siendo dueños y señores de dicho Real Coto sus vecinos antiguos y de origen en las casas de notoria y remota vecindad, a los cuales pertenecía suelo

[28] Patricio de la Escosura (Oviedo, 1807-Madrid, 1878), ministro de la Gobernación.

y vuelo de todos los terrenos propios, como lo eran casas, montes, rozas, mansos y bravos, tierras y praderías, por tal regalía. Tal era el régimen administrativo del Real Coto, que existía el pacto general de todos los vecinos de no poder vender sus propias fincas ni heredades, ni aun trocarlas con ningún forastero ni persona que no fuera vecino, porque todo lo incluso dentro del coto o término había de ser para los mismos. Así consta en un libro de pergamino en el que dice también fue comprado, pues era censo y que se había redimido a costa de todo el vecindario a dicho monasterio.

Mas, como la envidia y la codicia nunca tuvieron límite, he aquí que ésta se apoderó de los influyentes cangueses y, pleito tras de pleito por querer hacerla señorío de aquella villa sostuvieron varios, que con honor vencieron los hijosdalgo de este concejo [de Leitariegos], pues Pedro Álvarez Osorio, Suero Queipo de Llano y toda la justicia y regimiento de aquella villa, en nombre de la misma, trabaron algunos pero serios, en el que ninguno sacaron victoria. Su objeto era tener dominio y poder sobre estos vecinos, y tenerlos por vasallos que les pagasen rentas y contribuciones, meter los ganados de las autoridades al pasto en la Braña de Valdecuélabre y nombrar los jueces de residencia y otras prerrogativas. Para defensa de este concejo tuvieron que sacar varios censos sobre sus propios los vecinos, pero todo satisficieron, pasándoles a los contrarios en un modo parecido, pues en el último para pagar 8.185 reales que les costó tuvieron que acudir al Rey y Real Consejo de Castilla, que les autorizó a un repartimiento para solventarlo.

A los cangueses les guiaba a ello el alegato, más o menos verídico, de que habiéndose incorporado a la corona muchos bienes del monasterio citado, que entre ellos contaban a este Coto de Brañas, pues decían que le pagaba renta a dicho monasterio. El Rey Don Felipe 2º, de feliz memoria, se lo había cedido y vendido este Real Coto a dicha villa en 1600 años si bien alegaron también que nunca lo habían poseído y únicamente usaban de la regalía del nombramiento anual de juez ordinario y de alcalde mayor de apelaciones, y de siete en siete años a lo más un juez de residencia, etcétera. Leitariegos se opuso, y promovido el oportuno pleito desde 1610 al 1613, se terminó a favor de Leitariegos, que para conmemorarlo regalaron a la iglesia sus vecinos una rica cruz de plata que aún conserva[29], por ser el cura el cabeza del pleito, y vuelto a reanudar en 1614 tuvo igual efecto[30], si bien en 1616 otorgaron

[29] Hoy no se conserva. Una fotografía de esta cruz de plata aparece en José Rodríguez Riesco, «Leitariegos», *Asturias*, tomo III, p. 183.

[30] En PARES puede verse la «Ejecutoria del pleito litigado por los concejos de las feligresías y lugares de Brañas (Asturias) con el concejo de la villa de Cangas de Narcea (Asturias)», 1614, que se conserva en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, Registro de Ejecutorias, caja. 2170.0008.

escritura de capitulación de tregua en Valladolid, acordándose por ella entre otras bases que la Justicia había de nombrar el día de San Juan para primera instancia, reservándose los cangueses nombrar al juez de apelaciones, que había de ser el que hubiese en el Coto de Corias en Cangas de Tineo. También querían las penas de cámara por condenas por razón de señorío, pero no se accedió.

Otro igual pleito promovieron en 1770 sobre demanda de tanteo y demás sobre redención del señorío de que se decían, el cual se ganó igualmente, pues ya por Real provisión de Felipe V, librada a 16 de junio de 1722, de que data la casa ayuntamiento, se dispusiera que los alcaldes mayores de residencia no pudiesen ocupar más tiempo en la visita de este Real Coto de Leitariegos que la que la ley prevenía en tomarla por testimonio de otro escribano que el de este Real Coto, y que solo empleasen dos días en tomarla, en vez de los treinta de que venían cargando con grave perjuicio, y aun concedió que las justicias del Real Coto pasasen por sí a una en nombre de todas a tomar la residencia a dicha villa. La justicia del Real Coto tenía anteriormente privativa jurisdicción ordinaria con independencia absoluta de la Real Audiencia de Asturias. También el Subdelegado de Fomento en 1833 suspendiera tal justicia, mas por Real Cédula de su Majestad Católica los señores del Consejo Supremo de Castilla, con fecha 15 de enero del propio año, sentándose y haciéndose entender a dicho Subdelegado la prerrogativa del nombramiento de juez noble, alcalde de la Hermandad de la República, regidor, clavero y demás señores del Ayuntamiento. Igual concesión se había hecho por Real resolución anterior, de 22 de febrero de 1828. Anteriormente, las apelaciones del Juez del Estado Noble ordinario, que ejercía jurisdicción en todas las causas y pleitos civiles y criminales, se hacían para los señores regente y oidores de la Real Audiencia de Oviedo. Antiguamente se ignora.

No crea el lector que este reducido vecindario tuvo que luchar solamente con el limítrofe concejo de Cangas para sostener sus derechos de que los demás adolecían, pues, aunque inferiores en número a la más pequeña parroquia de las del concejo de Cangas, no le arredró el mayor número ni la riqueza y solo sí peleó con la razón y el derecho, con lo que logró el triunfo. Mas creyéndolos abatidos o en la apatía, el orgullo del duque de Arión y conde de Luna la importunó igualmente por la parte de León con un duro e importante pleito sobre sus montes; pero, por fortuna, por Real Ejecutoria de sentencia firme dada y sostenida por Fernando 6º y el Real Consejo de Castilla en 30 de septiembre de 1747 se obtuvo el derecho vitalicio y se declaró por ella definitivamente la demarcación territorial del Real Coto, como desde el tiempo más inmemorial la señalan títulos legales, documentos de deslindes y hasta el apeo real, que con anterioridad y en el propio año, por Real provisión del dicho rey Fernando 6º y con citación de todos

los colindantes, se determinó como expresa al principio esta breve monografía descriptiva de dicho Real Coto.

Únicamente, en este propio año citado, el conde de Nava ó señores de Velarde con tal fundamento y peor razón, atendiendo tan solo à ordenes de la Audiencia de Oviedo por donde las propuso, formalizó impunemente un deslinde en el que incluyó la Braña de Bustapiedra o parte de este terreno. Acabó dándosele después nuestro deslinde real, y si bien se dice metió tierra en los zapatos y el escribano daba fe como que la tierra que pisaba era propia y de dicho Velarde[31], hecho realizado y nada moral, es lo cierto que hubo de salir mal parado. No admitió la protesta del escribano y justicia de Leitariegos sobre tal intrusión, mas se protestó ante los tribunales y se hizo el apeo real al que no se opuso ni podía oponerse dicho Velarde; únicamente y con aquella intención se dice practicó en los años últimos información posesoria de dicho terreno y de un modo fraudulento para los de Leitariegos, pero de nada le valdrá, porque con títulos y prescripción legal del dominio no se dormirán los vecinos de este concejo, puesto que esto redunda en perjuicio de tercero que de un modo imperativo y poco costoso reivindicarán, si así sucedió, su propiedad con la reclamación gubernativa por ser hoy dichos montes y de la manera más arbitraria del común aprovechamiento, fingiéndose dueño el Estado; si bien se reservó de enajenarlos, conceptuándolos exceptuados de la venta por causa de utilidad pública, o bien por otro deslinde con arreglo al Reglamento de 17 de mayo de 1865.

Esta es la manera y transformación del Real Coto, que nada conserva de sus fueros que con justa fama le pertenecían y ayudaban a la subsistencia.

---

[31] La argucia consiste en que el demandante del terreno coloca tierra de su propiedad en la suela de los zapatos, de modo que, situándose sobre el terreno objeto de litigio, puede jurar que la tierra que está pisando en ese momento es suya; de lo cual da fe un escribano. Se trata, en realidad, de un tema folclórico de difusión internacional, catalogado por Aarne-Thompson-Uther como cuento-tipo 1590: *Trespasser's defense: Man with earth in his shoes says he is standing on his own land* (La defensa del intruso: el hombre con tierra en sus zapatos dice que está de pie en su propia tierra). Véase Hans-Jörg Uther, *The Types of International Folktales. A Classification and Bibliography, Based in the System of Antti Aarne and Stith Thompson*. En la tradición oral asturiana se documentan relatos similares referidos al conde Gonzalo Peláez de Coalla, quien, según la leyenda, se apropió de la vega de Castañéu (Grao), esparciendo sobre ella varios carros de tierra de su propiedad y, subido encima de la misma, preguntando a los testigos allí presentes de quién era aquella tierra. La misma forma de proceder se atribuye a los frailes del monasterio de Corias (Cangas del Narcea), quienes, según tradición popular, se apropiaron de numerosas propiedades del mismo modo. Véase Jesús Suárez López, *Cuentos medievales en la tradición oral de Asturias*, pp. 227-229.

Escudo de los Rodríguez en Casa Antonón de Trascastro, 2015.

[*Nobles hijosdalgo y plebeyos*]

Todos los habitantes del concejo de origen antiguo eran nobles hijosdalgo, pues no había más pecheros ni plebeyos que los oriundos de pueblos de ajena pertenencia. Para probarlo, como todo lo demás de que se deja hecho mérito según los documentos del archivo, consta en la colección de padrones como en otros muchos el del año 1801, formado por el juez noble ordinario, el juez de plebeyos, el alcalde de la República de la Hermandad, el regidor noble y el procurador general, en virtud de 21 de febrero de dicho año por mandato del regente de este Principado, Don Andrés Lazaned, y a testimonio del escribano del concejo, Don Gabriel Méndez de Mernes. Este padrón, del que como el formado en los demás años se remitía copia a la superioridad, [anota] en el número solo 38 pecheros u homes-buenos labradores, casi la mayoría oriundos de otros pueblos forasteros, todos varones y del estado llano, saliendo por el estado noble de este concejo 161 varones que pertenecían: 39 a la capital [Brañas de Arriba], 61 à Trascastro, 39 al Puerto y 22 a Brañas de Abajo.

Estos 161 varones lo eran hijosdalgo notorios de casa solar y armas pintar. Véanse los escudos de los Rodríguez y de los Garcías de Trascastro, cuyas piedras de armas,

Casa Francisquín con el escudo de los García, Trascastro, 2015.

títulos y demás conservan. Los Cósmenes del Puerto Leitariegos, etcétera, son nobles, pues en el Puerto los Cosmes (a) Provisores, los Cosmes (à) Basilios y todos los de este apellido, del cual se hará reseña, los Sierras y Serrillas, los Rodríguez, Buenos y Fernández. En las Brañas de Arriba y de Abajo los Rodríguez, Argüelles, Miranda, Bueno, Tablado, Fernández y Sierras, Santores y Cósmenes. Los Sierra Pambley, como descendientes de la casa de Onón y Pambley, y los Fernández. En Trascastro, los Rodríguez, los García, Moncós y Santos (únicamente los Martínez, Flórez, Iglesias, Arias, Fernández, Gayos, Alonso, Blancos y Parrondos no son nobles en este concejo).

Tampoco daré cuenta de las exenciones y franquezas de que dichos nobles disfrutaban, y se imponían sobre los demás, porque era general esta costumbre en toda España. Únicamente, y en cuanto a las de este concejo, se puede afirmar que siempre fueron pacíficos, religiosos, laboriosos, dóciles e inteligentes, y acostumbrados todos a sufrir cual ninguno las crudezas del temporal, como nacidos entre la fría nieve de las altas montañas. Es de extrañar que sin médicos ni medicinas lleguen sus habitantes a edades muy avanzadas y sin sufrir los rigores de agudas y contagiosas enfermedades, pues su promedio quinquenal de mortandad oscila entre ocho o diez anuales y los nacimientos de doce a trece; de matrimonios solo se registran dos el año que más.

[*La justicia*]

Siguiendo rutinaria costumbre que de antiguo sus jueces han establecido, rara es la vez que la justicia se ve precisada a ejercer de su autoridad, pues lo demuestra el escasísimo número de juicios que tuvieron efecto, y estos casi siempre por transacciones y avenencia. Desde 1870 de que data el archivo del juzgado, existen tan solo celebrados unos doce actos conciliatorios, otros tantos verbales y unos quince de faltas. Loor a los que de tan insigne manera ejecutan la justicia, y saben llevar la paz y la felicidad a las casas de sus administrados.

En primer lugar, para conciliarlos, como hoy se verifica, no se estimulan los jueces ni secretarios en el cobro de sus honorarios, a que desde luego renuncian al suscitarse contienda entre dos vecinos, sino que, por el contrario y antes de profanar el local de audiencia, con un garrote sobre una mesa y una jarra de vino blanco, asistida la autoridad de dos personas que considera de arraigo, calma las disensiones, disturbios y enconos, vuelve la calma a las familias perturbadas; y conciliando, como profundo conocedor de las cuestiones que se suscitan desde el origen, pues es tan corto el concejo que cada vecino sabe interiormente hasta lo más ínfimo de lo del otro, y asistido después del secretario, ni se celebran juicios. Quedan en paz los litigantes, el juez y secretario perdonan sus derechos y de este modo van viviendo. A cuyo efecto, para ejercer justicia se buscan las personas más morales, de arraigo, energía y probidad, y como no da fruto el cargo, sino honorífico, es duradero hasta que el individuo lo deja a pesar de no admitírselo el vecindario. No hay, por lo tanto en general, casi nunca riñas, enconos ni pleitos, salvo en las personas que oriundas de otros pueblos y con otras costumbres quieren hacerlas degenerar, aunque no lo consiguen.

[*La religiosidad*]

La población general es puramente, como siempre lo ha sido, religiosa hasta la exageración; no queda un habitante de ocho años arriba que no sepa la doctrina cristiana, confiese y comulgue una vez al año y asista a la misa dominical. Pero sin saber a qué causas obedece, desde hace diez a quince años el espíritu religioso ha decaído con bastante detrimento, no por falta de fe sino por una causa de la que el Tribunal Eclesiástico tiene pleno conocimiento. Ante él han probado los vecinos del concejo en época no muy distante y del que al parecer se hace [caso] omiso, con gran detrimento de la moral y de la religión cristiana, fe y doctrina que los antecesores del pueblo inculcaron en sus corazones; mas

Iglesia parroquial de Santa María de Brañas en 2015.

hay que lamentarlo, si bien es de fácil remedio y velar por ella le toca a la autoridad superior eclesiástica, como príncipe de la Iglesia, si no quiere en día no muy lejano que cunda la voz por los aires y se dilate la impureza y corrupción del causante.

No había hasta hace tiempo un vecino que no rezase el Santo Rosario de noche en familia, ni trabajase en día festivo; hoy, imita el ejemplo de superiores encargados de frecuentarlo y todo se conduce al fin.

El templo es reducidísimo para la parroquia, si bien de tres años a esta parte se halla desierto y en el mayor abandono que pueda imaginarse ninguna persona; no parece templo sino las ruinas de un establo de ganado. Formado de tres pequeños cuerpos que fueron aumentando a medida de las necesidades y de la humanidad y población, no lleva ciento cincuenta almas. Está mal construido y sobre un alto muro derruido a la entrada de la capital, sobre la base de un pequeño arroyo, de unos trece metros de largo por cinco de ancho; no está embaldosado, sino entablado con gruesos baldones[32] de madera. Sus retablos están deterioradísimos,

[32] *Baldón*, palabra asturiana, 'tablón labrado con el hacha'.

Cruz procesional de plata de la parroquia de Brañas, hoy desaparecida, publicada en «Leitariegos», *Asturias*, tomo III, p. 183 .

destacándose únicamente entre los tres de que se compone la iglesia, los dos del centro, o sea el de la Soledad y San Antonio. Estas son dos preciosas esculturas, obras de reputados autores. Lo demás nada contiene digno de mencionar y sí solo una hermosa y grande cruz de plata de rica y sólida construcción[33], y los dos pendones azul y encarnado y estandarte de bastante antigüedad, regalos hechos à la Virgen del Rosario, patrona de dicha parroquia, por los pastores de Extremadura en épocas de hace más de dos siglos[34]. Carece de reliquias de valor, pues las que existían se fueron cuando sus administrados, sin que se sepa por dónde ni quiénes, aunque se presumiera, pues antes aún tenía mucha plata. De recuerdo antiguo en ella datan tan solo cuatro santos de madera tirados en un rincón, que por su mal labrado obedecen a hace varios siglos.

No me queda de reseñar de este empobrecido templo, escándalo de la religión por su estado, mas que su torre está cayendo e inclinada ya, su atrio quemado y destruido, y sus campanas rotas y de ningún valor[35]. Se trató de repararle, mas tan largo figuraron el presupuesto para embolsarse las dos terceras partes los encargados de formarlo, que lo pusieron en diez mil duros, y elevado expediente se ha muerto de risa en las oficinas centrales hace más de 15 años, sin saber el resultado. Debiera, y lo hará en su día la parroquia si llega a regentarse por otro párroco, reparar sus más necesarias averías, pero dada la nada armonía del párroco con los feligreses y éstos para con aquél por las razones dichas, no será fácil hacerlo[36]. La junta diocesana debiera tomarlo en consideración y, ayudada

---

[33] Véase nota 29.

[34] Los pastores de Extremadura venían en verano con rebaños de ovejas a pastos del antiguo concejo de Leitariegos.

[35] En 1912 Jerónimo Sierra Diez, natural de Brañas d'Arriba y emigrante en Madrid, donde era Agente Colegiado de Cambio y Bolsa, donó a la iglesia «una campana nueva de la acreditada fábrica de Palencia, cuyo peso es de once arrobas, o sean unos ciento veintiséis kilogramos y medio». Archivo Municipal de Cangas del Narcea, «Libro de actas del Ayuntamiento de Leitariegos», 7 de enero de 1912, folios 68 vuelto y 69.

[36] El párroco en 1898 era Perfecto López y Álvarez.

Capilla de San Juan en El Puerto, 1944. Fotografía de José Ramón Lueje. Col. Muséu del Pueblu d'Asturies (Depósito Lueje Córdoba).

de la recaudación voluntaria parroquial que sumaría su mitad, se elevaría templo decoroso al Señor por un presupuesto de 10.000 pesetas y el arrastre por parte y cuenta de los pueblos; mas, mientras se señalan miles de duros para reparaciones de templos hermosos, no se lega nada al que lo necesita. Su clausura está acordada y será en breve por el peligro que amenaza, y entonces terminará de una vez, porque en Leitariegos no es fácil se preste nadie a oír la misa en el campo, dado el clima de que disfruta.

Las tablas del entarimado de este templo que tapan el suelo se hallan numeradas, y debajo de cada una está la sepultura de los habitantes, de un vecino o casa, y sobre ella aun hoy se arrodillan con fuero privilegiado las personas a que pertenecen. Cada ama de casa tiene la suya y no dudan armar palabras y echar de tales sitios cuando no les pertenecen, aun cuando sean forasteras, sin pagar merced alguna. [En la iglesia] primero se arrodillan los hombres sin distinción y del medio atrás las mujeres como va dicho. Dicen los viejos acerca de esto que había un cura llamado Don Juan Vinjoy que decía (pero de buena fe, que era gran religioso): «faldas abajo, calzones arriba, muchachos», por supuesto desde el altar, y la gente se cambiaba.

Imagen de piedra de San Cloyo.

En cada pueblecito existe también una pequeña ermita, sobresaliendo como mejor y con bóveda la del Puerto dedicada a San Juan Bautista, cuya fiesta la celebran anualmente los vecinos en dicho pueblo[37]. Existe en la misma, como dato curioso, una figura o escultura de piedra de grano que llaman «San Cloyo»[38], hallada en el sitio de este nombre y llanada del Puerto, donde la tradición refiere existió una capilla levantada por el Rey Pelayo en el sitio en que se dice. Cuando arrojó la morisca de Asturias, dio con ella victoriosa batalla, pues los arrojó también por este puerto, yendo el río o arroyo de la llanada cubierto de sangre de los que sucumbieron por centenares en la pelea, la cual conmemoró de dicha manera. No existían entonces pueblos en El Puerto ni caminos de los existentes, pues pasaban a lo alto de las cumbres. Desde San Lobado en Cangas de Tineo, que dieron una batalla, bajaron a Vallado y subiendo por el sitio de Rozamarela al alto de Ventana, cuyo camino aún se conoce y era el primitivo, sostuvo ruda batalla en la Laguna de Brañas que llenó de cadáveres y la otra en el referido San Cloyo. No se ve recuerdo histórico alguno de tales moros en este concejo y únicamente existen cuevas, cuya profundidad se ignora y demás detalles, como la fuente de la Mora, la cueva de la Mora en el calero del Puerto y la de las Cuartas encima de Trascastro, que nadie registra por temeridad.

[*Las casas*]

Los edificios de estos pueblos son de poquísimo valor. Solamente algunos, por haberse caído los anteriores, van reponiendo y edificando sin lujo ni dependencias de

---

[37] En esta capilla de San Juan, en agosto de 1936, durante la guerra civil, fueron «quemados el retablo, las imágenes, ropas y todo lo que allí había que pudo destruir el fuego». Libro de Actas del Ayuntamiento de Cangas del Narcea, 28 de agosto de 1940.

[38] Los atributos que lleva esta imagen de piedra no concuerdan con los que son propios de la iconografía de san Cloyo ó san Claudio, por lo que es posible que se trate de otro santo.

Casas con cubierta de losa de pizarra y paja de centeno en Brañas de Arriba, 1927. Fotografía de Fritz Krüger. Col. Muséu del Pueblu d'Asturies (Depósito de Ignasi Ros).

mérito, sino como chozas de poca importancia. La altura a que este pueblo se halla no permite edificar alto pues los aires, lluvias y nieve destruyen cuanto encuentran. Los techos son de paja[39] y de figura cónica, muy pocos son los que se reforman de pizarra, pues la teja no dura el año. En todas las casas del Puerto existe un pozo dentro, sin cuyo auxilio nadie viviría en él. Casi la mayoría [de las casas] aún son redondas y suelen darles de blanco como costumbre generalizada en toda Asturias.

[*La vida de invierno*]

Los habitantes del concejo se surten y compran sus víveres en septiembre cuando venden sus ganados y con la abundancia necesaria en armonía a las

[39] Estos techos o 'teitos' eran de paja de centeno.

Casa de planta redondeada y cubierta de paja de centeno en Brañas de Arriba, 1927. Fotografía de Fritz Krüger. Col. Muséu del Pueblu d'Asturies (Depósito de Ignasi Ros).

Casa y vecinos de Brañas de Arriba, 1927. Fotografía de Fritz Krüger. Col. Muséu del Pueblu d'Asturies (Depósito de Ignasi Ros).

Casa y hórreo cubiertos de paja en El Puerto, 1944. Fotografía de José Ramón Lueje. Col. Muséu del Pueblu d'Asturies (Depósito Lueje Córdoba).

facultades de cada uno, porque aquí solo se recolectan yerba y alguna patata; y se encierran herméticamente en sus humildes chozas hasta que viene mayo, que pueden salir de sus viviendas a las labores primeras del campo, hallándose durante el invierno sin salir gente ni ganados de sus casas, salvo en los días de venturosa calma, que son muy contados. Tiene que haber lo necesario para subsistir el invierno, porque la excesiva abundancia de nieves impide el tránsito en general. Seis y siete metros de altura es la acostumbrada a caer en todo tiempo, tapando valles, tesos, árboles, arbustos, casas, hórreos y caminos, viéndose tan solo hermosa y blanquísima planicie, lisa y blanca, sin que pueda transitarse de pueblo a pueblo durante quince días. Solo puede citarse algún invierno más templado y de menos nieves, pero son contados.

Hace dos años, hacía ocho días se había muerto una niña en El Puerto y no pudieron sacarla a enterrar ni dar parte al juzgado hasta que aquellos trascurrieron y vino un día claro; cadáver que sacaron por la ventana de una sala que mira a la carretera, después de pelear para descubrirla, y echaron tres horas ocho hombres para bajarla los tres kilómetros carretera abajo distante de la capital. Cuyo hecho es verídico y cierto[40].

---

[40] Un testimonio similar apareció el 12 de enero de 1904 en el diario El Noroeste, de Gijón, firmado por D. O., un vecino de El Puerto de Leitariegos, con el título «Entre la nieve. Un pueblo sepultado»: «En las ciudades y en las villas, allí donde la humanidad vive con más ó menos confort pero amparada y protegida por leyes de policía urbana, no hay idea aproximada de nuestra virtud y de nuestros sacrificios. Leitariegos, pueblo de 80 vecinos, á 1.500 metros de altura sobre el nivel del mar, lleva dos meses de incomunicación con el resto del mundo. […] Desde el día 20 de noviembre vivimos aquí, si esto es vivir, sepultados entre la nieve, cuya altura alcanza 5 metros. La Jefatura de Obras Públicas de la provincia no refuerza, en esta época del año, el personal de peones camineros; de donde resulta que para establecer, cuando es posible, la comunicación entre algunas casas nos pasamos el día los vecinos perforando túneles y no siempre logramos nuestro objeto.

En el mes de agosto ó septiembre pasa la autoridad requisa de víveres á todas las casas en previsión del forzoso aislamiento del invierno. Los vecinos pobres almacenan patatas, harina, leña y velas de sebo; los más acomodados cuelgan en la cocina algunos jamones, cecina y chorizos. En cuanto empieza á nevar, cada familia se encierra en su habitación, en la agradable compañía de los animales domésticos. Y digo compañía agradable, porque el que tiene la suerte de poseer una vaca de leche y algunas gallinas, ya no se muere de hambre. Pero puede morirse de otras enfermedades y entonces son las escenas trágicas.

Un vecino que falleció el año pasado, durante la incomunicación por la nevada, no pudo ser trasladado al exterior para darle sepultura y el cadáver quedó durante once días acompañando á la viuda y á los huérfanos. ¡Triste compañía ó inhumano espectáculo! Una vecina, cuyo marido estaba ausente, quedó encerrada en su casa con una niña de dos años y una vaca. Hallábase en estado interesante y dio á luz, sin ningún auxilio, viéndose obligada, durante un mes, á cuidar de sus hijos y de la vaca, no descuidando los quehaceres domésticos ni su salud. ¡En Madrid se reirán de esto!».

Únicamente vence estas dificultades y fríos la juventud doliente, que sin mirar al mal se lanzan airosos y gallardos sobre la blanquísima nieve, y destrozando en ella como si fuera harina, encubriéndolos al cuello, saltan, retozan, hacen vías al alto, y después de bajar o subir quince escalones para penetrar por las puertas, después de formar túnel de entrada se pasan de casa a casa, después de cuidar los ganados los hombres (única faena) y se van al *filandón* donde junta la juventud hace tertulia, juegos, bailes y cuentos; tales son las ocupaciones de invierno.

Es de temer, en un día de vendaval y tormenta, atreverse a pasar tres o cuatro [jóvenes] de pueblo a pueblo, pues tanto viento reina y tan fuerte anda, y tan ciega la niebla y el granizo, que no son a llegar, aunque sean de ánimo fuerte; varios tienen perecido en tales empresas tan arriesgadas.

Antes aun consentían, después de perder el privilegio, hacer los pueblos muchas veces vía para el tránsito de provincia a provincia. Varias veces tuvo arrendado el espaleo de nieves con la Diputación, pero hoy, desde que se hizo la carretera, todos se niegan y, salvo que sea para auxiliar a algún vecino, corre por cuenta del Estado, que como había de suceder nunca la tiene bien expedita, pasándose de 20 y 30 días que se halla intransitable el puerto para los viajeros y de dos a cuatro meses para los carros, perjuicio de mucha y trascendental importancia para sus vecinos y limítrofes y transeúntes.

[*La enseñanza*]

El concejo, en general, no posee siquiera un profesor titular de Instrucción Primaria Elemental, porque, y aun después de haber trabajado con verdadero celo sus autoridades para obtenerlo, imponiéndose ásperos sacrificios, nunca pudieron lograrlo, tanto por lo distanciados que se encuentran los cuatro pueblos cuanto, y principalmente, por los malos temporales, pues, salvo los tres meses de verano, no podían concurrir a ella los obligados a hacerlo, encontrándose la dificultad de que estos meses son los que viejos y niños, pues los demás emigran, tienen por naturaleza que inclinarse al trabajo para sustentarse. Pero, celosos los padres de familia y Ayuntamiento al ver que además de no querer parar profesor alguno por los malos temporales, los niños no podían salir de sus casas, ni aun los maestros, ni se toleraba anduviese tres meses en cada uno de los cuatro [pueblos], porque a los demás era imposible el concurrir y que dicho tiempo era poco; se meten personas bastante peritas a juicio de los más ilustrados y de las autoridades, y por unánime acuerdo sostiene cada pueblo de los cuatro un maestro seis meses y alguno ocho, que con la retribución del Ayuntamiento, según tienen asignados los pueblos, él

Fuente en Trascastro construida en 1889 por un vecino emigrante en Madrid.

lo paga de su presupuesto, otro tanto que dan regularmente los padres de familia por educar a los hijos, manteniendo y cuidando al maestro, obtienen educación, si bien sencilla, sólida y bastante para dedicarse al comercio, que es a lo que los de Leitariegos en Madrid y otros puestos se dedican. Con ella aprenden lectura, escritura, aritmética y la ortografía, y doctrina cristiana. Nada más se enseña, pero es lo cierto que en el concejo de Leitariegos no existen jóvenes de ambos sexos que no sepan leer y escribir con perfección[41]; véase por ejemplo a los del Puerto. Solo alguna persona anciana es ajena a estos conocimientos.

De sus escuelas de pueblo salieron y existen excelentes agentes de bolsa, bolsistas, comerciantes de paños, géneros, carnicerías y ultramarinos, cobradores y ayudantes de caja del Banco Español de Madrid y de las mejores bancas de Madrid, como Roschil y Urquijo, y otros. Prueba esta inequívoca, sino probatoria de una excelente cultura, sí de una conducta correcta, sana y legal, digna de ser imitada, honra del concejo y de sus habitantes. No ha dado, por carecer de metálico para verificarlo, estudios a sus hijos este concejo de sesenta y siete vecinos; pero aún dio y vieron la luz clérigos o presbíteros de importancia, beneficiados, canónigos y abogados.

A los 12 años, por no poder mantenerlos más, tienen que marchar a ganarse el sustento, que después de varios años suelen ya proporcionar algo a las casas en que nacieron, y cada día decrece más este concejo por la carestía de víveres, ninguna o poca cosecha y abundantes contribuciones.

[*Las costumbres*]

Acerca de las costumbres de estas sencillas gentes muy poco es lo que puede referirse, porque viven como siempre, entregados a las más rudas faenas agrícolas

---

[41] El articulo citado del diario El Noroeste, de 12 de enero de 1904, confirma la enseñanza de ambos sexos y la inexistencia de analfabetismo femenino: «Una de las cosas que causan extrañeza á los pocos viajeros que se dignan visitarnos, y que admiraron mucho dos gijoneses y un avilesino que aquí estuvieron el año pasado, es la ilustración de nuestras jóvenes. Estas pobres aldeanas tienen, entre otras, la desgracia de no casarse, porque los mozos emigran apenas cumplen con las obligaciones del servicio militar y las dejan solas. ¡Pobres chicas! Pero son de un carácter tan bondadoso, que no exhalan una queja. Ellas cuidan del ganado; ellas trabajan la tierra; ellas atienden solícitamente á todos los deberes de la familia. Y por único esparcimiento y recreo, organizan todos los domingos y fiestas un baile en la casa del pueblo. Pero llega el invierno; llega la nieve y como inmediata consecuencia la encerrona, y entonces, tanto como de los víveres, […], se preocupan del pasto espiritual: hacen acopio de libros. Lecturas sanas: de geografía, de historia, de viajes. Esto parecerá una exageración, pero es el evangelio. Lo han comprobado cuantas personas cultas nos han visitado y pongo por testigos de mayor excepción á los gijoneses y al avilesino. ¡Qué sorpresa! Creer hablar con una pobre aldeana y encontrarse con una señorita, instruida, inteligente y modesta».

tanto hombres como mujeres. Son de excelente corazón y sanas costumbres, de regular estatura y buen color, si bien algo moreno por el frío excesivo, más en el hombre que en la mujer.

Se habla bastante el castellano, si bien los viejos tienen sus acentos asturianos pues, como ellos dicen, el que no es a decir «*chume, nueite, cheña, chino, chana, no es de Chaciana*». Hay palabras como *ficho* por hijo, *navacha* por navaja, *achí acuchá* por decir más adelante, *baxar* por bajar, etcétera, pero obedecen ya a muy determinadas personas.

Visten bastante aseado al estilo de Laceana, conociéndose de entre los *bachiegos* del concejo de Cangas hasta en el aire, habla y modo de andar más despejado, frío y elegante.

El hombre usa vestidos casi siempre de paño negro: pantalón largo, chaleco, chaqueta larga y sombrero negro fino; calzan almadreñas y carpinos[42] negros de paño y medias por el invierno; zapatos o botas y blusa y boina en verano. Blancas camisas y fuertes capas o bufandas de abrigo. No usan barba ni bigote, aunque ahora ya algunos lo usan.

Las mujeres, hasta hace pocos años, ornaban el manteo y el dengue de paño negro y de colores; hoy se perdió el uso y se generalizó por la saya larga al estilo de villa, con pliegues atrás, mangas de farol o jamón, pañuelo a hombros y cabeza, suplantando los aretes grandes de plata en las orejas por pequeños anillos de oro y *doublé*, no usan rizos como antes; botas de elástico y ancho y largo delantal; solo en el invierno, otoño y primavera usan las almadreñas. En una palabra, que visten decentemente al uso de pueblo regular, apreciándose el lujo y compostura en los días festivos, que con los excelentes y hermosos tipos de mujeres contrastan el ánimo del admirador.

La mujer trabaja durante el verano las faenas de la yerba y compostura de prados, mas en invierno sus labores son obra de manos como hacer medias, calcetines, puntillas, hilar hilo, estopa y lana durante la tarde, que llaman «calecho» por reunirse todas en una casa y disfrutar allí de la diversión a la vez que del trabajo hasta el anochecido. Esto lo vuelven a reanudar tan luego cenan y, mezclados hombres y mujeres, están hasta las doce de la noche: ellos jugando sin interés y haciendo juegos para distraerlas, ellas, a la vez que sus labores, contando animados cuentos, chascarrillos, etcétera, ya cantando hermosos aires con sus voces argentinas, que los puros aires y las aguas finas suavizan sus gargantas cual si fuesen célebres tiples stalionas. Gusto da apreciar estos melodiosos cantos de formas diversas, cantados de cuatro en cuatro

---

[42] *Carpinos*, *carpín*, palabra asturiana, escarpín o calcetín grueso hecho con tela de sayal que se empleaba para calzar las madreñas.

según el número, ya principiando unas ya contestando otras, terminando con algún juego general sencillo y divertido, o ya bien *echando una pernada*, que siempre, con animadas castañuelas primorosamente tocadas, auxiliadas de los panderos y cánticos apropiados, arman animoso baile a la luz de la chisporroteante luz del hogar del cual se rodean. No las entorpece el vendaval más furioso ni la mayor granizada de nieves para dejar de asistir al *filandón*. Aunque lleven la nieve al cuello, mojan sus fuertes carnes y luchan con el vendaval para abrirse calle.

[*El baile*]

Los domingos es costumbre generalizada en cada pueblo de hacer baile al son de panderos y castañuelas y de acordeón, además, cuando puede ser, pues no hay en el término gaitas de fuelle salvo a largas distancias, que únicamente emplean para los días festivos. Este baile se hace de noche por el invierno y por las tardes en verano, como único recreo al que concurre toda la juventud. Colocados en dos largas filas, las mujeres a un lado y los jóvenes a otro, diré que principian así este antiguo y animado baile, si bien ni con la distancia de un paso largo de fila a fila[43]. Cada mozo saca la que le parece cuando ella no lo invita o salen varias, unas con otras, primero para que de este modo salgan los bailadores[44]. Las cantadoras y tocadoras (que lo hacen de dos) dan principio hasta que salen a bailar las invitadas, cada una con un buen par de castañuelas que vigorosamente manejan, dando una vuelta redonda al ponerse delante cada uno en la suya y siguiendo meneándose y haciendo el punto adelante[45]. Al principiar a cantar las cantadoras principia el fuerte redoble de castañuelas (que tan bien algunos manejan) y haciendo alarde cada uno de su maestría con animados y difíciles puntos, guardando compás, terminan al breve con un ligamento de brazo y punto de pie, y continúan así cinco o seis veces, que llaman una mano o *pernada*[46]. Se retira cada cual a hablar con la suya

[43] Sin duda se trata del baile conocido como «son d'arriba», que se baila en una larga fila, a un lado hombres y al otro mujeres, formando parejas mixtas pero bastante juntos. Las notas aclaratorias sobre este baile y su ritual se deben a Yolanda Cerra Bada.

[44] En el baile el hombre saca a bailar a la mujer o la mujer al hombre, o salen solo mujeres y forman parejas femeninas para que los hombres las deshagan, formando parejas mixtas, que es lo propio.

[45] Las tocadoras empiezan a tocar animando a bailar, pero no empieza aún propiamente el baile. Las que bailan lo hacen con castañuelas. El inicio del baile se hace dando un giro sobre sí mismo, cada hombre con su pareja, y meneándose y haciendo un paso o punto; este es el momento del paso del paseo castellano simple o doble, que se hace mientras aún no han empezado a cantar o entre estrofa y estrofa, marcando los descansos.

[46] Cuando comienzan a cantar las cantadoras, empiezan los bailarines con los pasos del baile, que en el caso del son d'arriba lo más llamativo no son los pies, sino los brazos. En ese momento tocan

y al cuarto de hora vuelven con la otra *pernada* y terminan dándose las gracias[47]. Puede un bailador ir de segunda mano a sacar a otra, mas si va de primera vez suele ser imprudencia que no consienten y que siendo forasteros suelen terminar con sendos bofetones o desafíos; aunque en estos bailes nunca hay camorras como para Rengos en Cangas[48]. Después de hacer esto repetidas veces, las del *campano*, como dicen los guasones por las más bailarinas o cursadas, igual que por las de más porte, bailan el vals, polka, mazurca y demás de esa clase, aunque está poco generalizado, terminando con unos *pollos*, *jota* o *gallegada*, retirándose después cada cual a su casa sin dar que decir a nadie[49].

En el canto de estos bailes es donde con alegría se las cantan *tiradas* a los bailadores a medida del decoro de las cantantes, según se las merezcan y a veces para todos ellos, que no las contestan más que con ¡Viva quien baila!, la mía!, baila!, etcétera, sin agriarse por ello, contestando esto también las bailadoras[50]. Las seguidillas son como esta:

Para truchas río Sil
para manteca Laciana
a buenos mozos el Puerto
para buenas mozas Brañas.

[*Las fiestas y el ramo*]

No tienen ciertamente nada de entusiastas las romerías que en Leitariegos se celebran, salvo para las gentes sensibles de estos lugares, pues solo se reducen a simple función religiosa, que después de oírla y de echar la casa por la ventana

---

las castañuelas, que son muy grandes y sonoras, por eso al son d' arriba también se le denomina «el baile de las castañuelas» y el braceo. Repiten esto cinco o seis veces –cinco o seis cantares, que es lo mismo que decir cinco o seis mudanzas de baile–, con la pausa o paseo entre ellos. Es lo que llaman *pernada* o mano o «media mano» porque, llámese como se llame, es la mitad de un todo.

[47] La pausa entre «manos» permite u obliga a «hablar»; es decir, que ese modo de hacer el baile propicia las relaciones entre jóvenes de distinto sexo; son prácticas propiciatorias de matrimonios.

[48] Esto quiere decir que, una vez acabada esa sesión y dadas las gracias, puede ir el hombre a sacar a otra mujer, pero que si eso ocurre entre una y otra parte, es una imprudencia, porque la norma indica que se deben bailar esas dos mitades con la misma moza. Y, claro, si encima es forastero, acaban a palos por considerarlo afrenta grave.

[49] Las mozas más bailadoras se pasan al baile a lo «agarráo», y terminan con otros bailes a los suelto.

[50] Las cantantes cantan coplas de pique y alusivas a los que bailan. Estos las contestan con vivas típicos del son d'arriba, como «Viva la punta», significando la pareja que ocupa un extremo de la fila, a lo que contestan otros: «Pal medio también».

con suculentas mesas y animados manjares, terminan en el baile reseñado, vuelto a repetir de noche. No se gasta pólvora de ninguna clase. La más vistosa es la de San Antonio de Brañas que se celebra el primer domingo de julio. A esta fiesta concurre lo más florido de la juventud de las parroquias de San Juliano, Cibea, Brañas y Laceana en León, donde se pueden apreciar jóvenes de hermoso carácter y colores, y ricos vestidos al uso del día, que cada una presenta lo mejor de sus galas y todas juntas en la plaza de la Cárcel forman un conjunto admirable.

Mozo llevando un ramo en la parroquia de Cibea, h. 1899. Dibujo de Ambrosio Rodríguez. Col. Biblioteca de Asturias. Fondo Fermín Canella (Depósito Tolivar Alas).

Lo que llama la atención en esta fiesta y con la cual se viene sosteniendo, si bien en decadencia, es que forman un ramo las mozas de cada pueblo. Cada una pone un pequeño bollo de trigo en él, en los aros superiores, y en cada casa dan para el Santo una rosca de ocho o nueve dobleces llena de manteca cocida de vaca, de peso de seis a diez libras[51], que las mozas recogen en cestas casa por casa en la mañana del día de la fiesta, lo cual es porfía al que mayor la pone, pues así es su devoción al Santo. Y ponen en el pico [del ramo] hermosa bandera de los mejores pañuelos de seda que poseen de diferentes colores, listones o cintas de igual clase y flores. Dos méritos reúne este ramo según el decir de las sencillas gentes: para que el Santo guarde los ganados y para que *casen las fillas*[52], a lo cual niegan esto último las mismas diciendo que es para el Santo solo.

Para llevarlo era costumbre entre ellas de buscar al *mejor mozo* en cada pueblo, pero sucede que ha degenerado y se conforman con el más *ruin* que encuentran, lo cual no es merecedero, pero se varió el uso bien por el peso que lleva de cuatro y cinco arrobas[53] cada uno, bien porque manchan sus vestidos y, principalmente, por los cantares alusivos que al pasar por delante de la gente de la fiesta solían entonarles para *realzarlos*, como este:

Apártense los señores,
dejen pasar a «Cuatrinos»,
que muchacho más alegre
no pasea los caminos.

Encíntanse los panderos, llaman la gaita (si la hay) y poniéndose las dos mejores mozas delante tocando [estos panderos] y las otras las castañuelas, todas, unas detrás de otras según categoría y condiciones y uso para cantar (pues las de cada ramo y pueblo quieren llevar la gala), cantan con dulce acento y estilo, unas primero y luego las restantes, variadas estrofas dedicadas al Santo, que desde el arroyo de junto a la Iglesia hasta el altar del Santo suben cantando con diferente tono y las estrofas de cada pueblo, como esta:

Este ramo está enramado
con pañuelos y listones
para dar los buenos días
a todos estos señores

---

[51] Seis libras equivalen a 2,76 kg y diez libras a 4,60 kg.

[52] *Fiya*, palabra asturiana, 'hija'.

53 Equivalen a 46 y 57,51 kg.

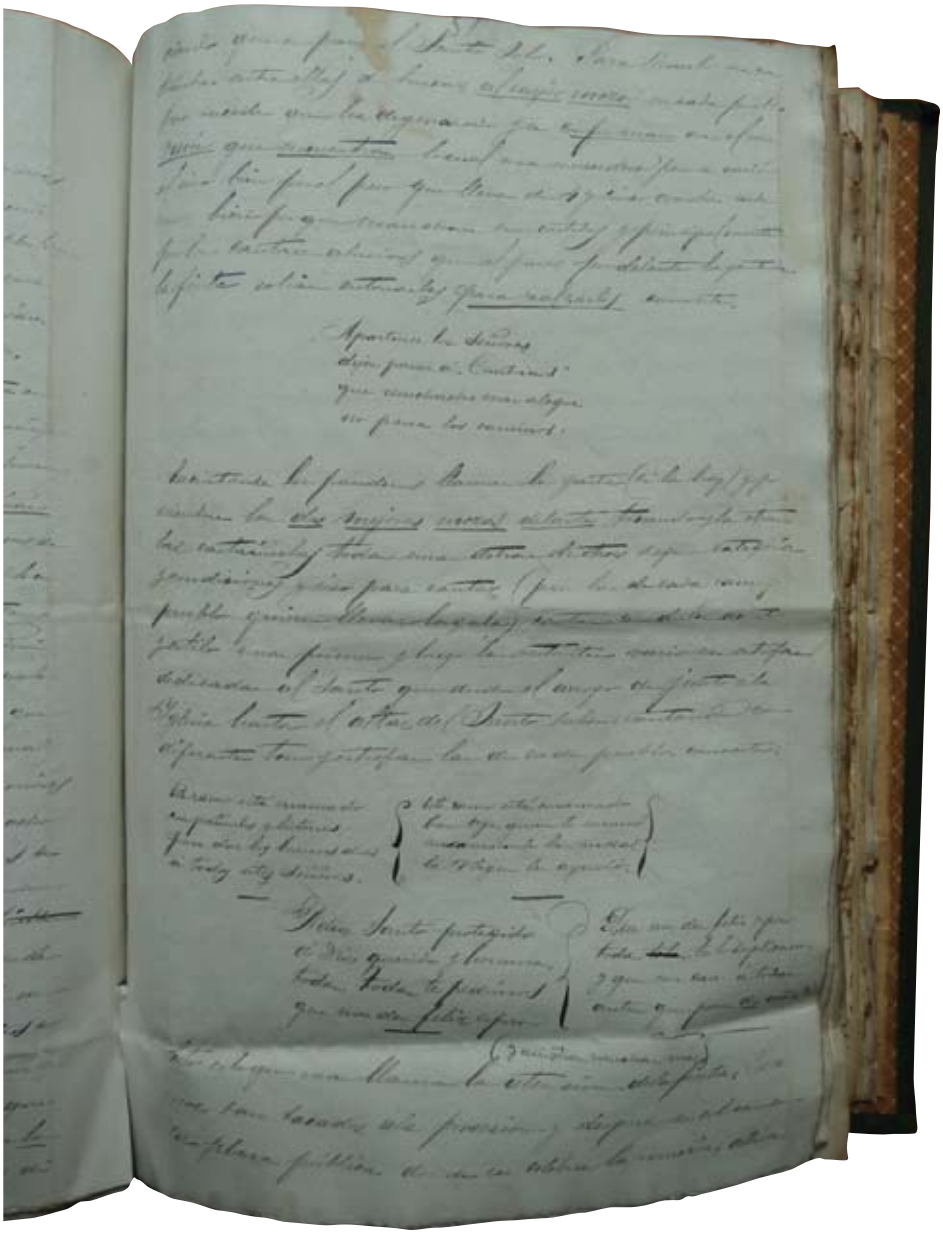

Página del manuscrito original de «Leitariegos», 1898.

Este ramo está enramado
bien haya quien lo enramó.
Enramáronle las mozas
la Virgen les ayudó

Adiós Santo protegido,
adiós querido y hermoso,
todas todas te pedimos
que nos des feliz esposo

Que nos des feliz esposo
todas te lo suplicamos,
y que nos cases a todas
antes que pasen dos años.

(Y así otras muchas más)

Esto es lo que más llama la atención de la fiesta. Los ramos son sacados a la procesión y después se colocan en la plaza pública donde se celebra la romería. Allí se coloca la manteca y de vez en cuando los mayordomos del Santo se encargan de pujar la manteca, pues no entran ni los bollos ni los pañuelos, listones y flores. Los animados a ella o que comercian la van pujando. El mayordomo publica la postura de los ramos así: «¡500 reales daba!, ¡más vale y más darán!», a grandes voces, adjudicándose al mejor proponente en 20 o 25 duros, pues ni aun vale a real la libra de manteca, riquísima como el oro. Al terminarse el baile, las mozas de cada pueblo reparten los bollos entre las mismas, los mozos y demás invitados, que reunidos y en gran algazara comen en pequeñitas suertes acompañados del vino que el cura paga, que da dos cañadas[54] a cada pueblo en recompensa, y se recobra el importe de los ramos para gastos de la fiesta en unión del petitorio anual, y se termina.

[*Las bodas*]

Nada más de común tienen las fiestas en Leitariegos, pero algo más de simbólico y emblemático tienen las bodas. No hemos de decir que en dichas alturas las bodas se contraen por interés o por amor, porque generalmente existen ambas cosas según las condiciones de los individuos, según se puede apreciar, si bien generalmente con tendencia a lo primero como más favorable. Se busca en primer lugar el *mus* y buena *moza*. Mas si no se encuentra, ésta se decide por aquél y, al contrario, si no

[54] Dos cañadas de vino equivalen en Leitariegos a 7,82 litros.

se encuentra dinero se elige una buena moza. No digamos que suelen gastar largas relaciones amorosas, porque éstas, la que más, dura medio año.

Se juzga igual y divierten sin excepcionar a ninguna, mas al llegar la época de tener que contraer matrimonio los mayorazgos, bien porque ellos lo propongan, bien por indicación de los padres, cuando van teniendo de los veinte y cinco a los treinta y cinco [años], pues de más jóvenes no suelen casarse, procuran buscar un *embustero* los que no tienen la habilidad necesaria o influencia para el *negocio* que de por sí van habilitando, y ataviándose de sus mejores prendas, buen mulo o caballo bien enjaezado (si tienen que salir del pueblo) se dirigen pretendiente y embustero, pero de noche, que es cuando suelen efectuarse estas aventuras para no ser vistos y uno en pos de otro discurren lo necesario para el trance supremo. Casos se han dado de salir a ello y no saber ni por asomo a dónde se iban a dirigir. El embustero habla y propone, que es el que *no tiene vergüenza*, y después de ser bien obsequiadas [las mozas] con tortillas, *frisuelos* y vino que llevan los pretendientes, a veces surte efecto y otras queda pendiente, pero atrás o alante se deciden luego.

La mayoría paran por cuestión del *dote*, que es de sumo interés, pues como suelen decir: «la casa de fulano (niegan todas las deudas) se merece tanto y cuanto», y como tienen la boca grande para esto, es donde generalmente oscilan todos los reparos, pues una casa regular no se conforma de ocho mil reales abajo. La menor de 500 a 1.000 pesetas y las principales suelen llegar a los dos mil duros, que siempre se van dando a plazos de mil reales al año hasta solventarlo; además del ajuar de boda los hay que lo hacen de presentes, que es lo más lucido, así como poner onzas de oro o monedas de a cinco duros de arras en vez de duros o pesetas. Las arras suelen regalarse a la novia, pues es cuestión del padrino y siempre se buscan los más ricos. Se han dado casos de parar las bodas por causa de la *vaca de la chueca*[55], de si la había de llevar o no, aunque ya se perdió esta costumbre que antes prevaleció mucho; mas si pueden sacar un buen prado o tierra de dote esto sí lo hacen.

Generalmente se suelen casar parientes con parientes, costumbre que se ha usado mucho y en tal manera que hay pueblos como El Puerto que todos son parientes, unos vecinos de otros; todos pues se apellidan Cosmen de primero o segundo apellido, pero apellido noble como se demostrará, de hijosdalgo y armas pintar, cuyas Reales Cédulas tienen y conservan, sucediendo otro tanto en Braña de Arriba con los Rodríguez, Sierras y Tablados, y en Trascastro con los Rodríguez y Garcías y otros.

---

[55] *Chueca* o *l.lueca*, palabra asturiana, 'cencerro'. La «vaca de la chueca» es la res que en un rebaño guía al resto de las vacas.

Boda en la iglesia de Cibea con los novios, invitados y cantadoras que llevan panderos encintados, h. 1920. Col. Casa Alfonsa de Las Cuadriellas de Villalaez.

Los mayorazgos o primogénitos son los que son *troncarios* y se casan en casa; los hijos restantes, si no van para casas de *mayorazgas*, todos se ausentan a Madrid y otros puntos, aunque siempre atienden y entran en casa.

En cuestión de pretensiones, corren velozmente por el pueblo y concejo las noticias pues nunca falta de la casa quien lo diga, cuando no se alaba la novia, a fin ya de alardear de tal o ya para que llegue otro [pretendiente] de más importancia, que suelen trocar sin escrúpulo porque aquí el que más tiene mejor vive.

Llega el día de la boda y, con anticipación, los convidados (que son todos los mozos del pueblo y las mozas) y además otros amigos y parientes, el cura y los sastres de la boda, se suelen preparar para la misma, siendo convidado igualmente ahora el juez o su delegado que asista, que no se perdona una. Los mozos encargan la pólvora, el padrino los puros y la madrina las *bollas*. Las mozas del lugar y las de los pueblos por donde ha de pasar, ocho días antes se juntan todas las tardes para ensayar las seguidillas que les han de cantar, las cuales confeccionan para cada boda las suyas. Procuran obtener un buen día de sol, pues tienen mal presagio

«Una boda en Monasterio de Hermo» (Cangas del Narcea), grabado sacado de un cuadro de Luis Álvarez Catalá (1836-1901), publicado en *La Ilustración Española y Americana*, 15 de septiembre de 1897. Col. Muséu del Pueblu d'Asturies.

si llueve en el día de la boda de una, pues dicen que llora. Grandes variaciones deben de sufrir las enamoradas parejas, pues regularmente como desde el cura hasta el sacristán todos son casamenteros, unos dicen que va bien, otros que mal, otros que tiene mal genio, otros que no; algunos los desguían y dicen que mejor lo haría con fulano o bien a él con otra fulana, con lo cual los ponen a la muerte pues les dan en qué pensar.

El día de la boda, temprano, se anuncia por los convidados con sendas descargas de pólvora, cada uno con el arma que puede adquirir o bien con voladores; hechos que se presentan incesantemente como si fuesen a montería, no siendo la primera vez que algunos por usar malas armas y cargar mucho para que suene se llevan los dedos de las manos sin que nadie se queje ni acuda a la autoridad. Todo el día se oye: ¡Viva la novia! ¡Viva la boda! Las mozas bien compuestas con panderos encintados y castañuelas, dos delante cantan, las demás responden, principiando a hacerlo al salir los novios de la iglesia, ellas delante y la gente del pueblo no convidada, que toda concurre aun en el día de mayor ocupación. Detrás siguen los novios y

padrinos y luego el cura, juez y demás acompañamiento. Todos majestuosamente van acompasados, sin que puedan pasar delante de las cantadoras, y el padrino va repartiendo cigarros puros a todos. Es condición previa que si la boda sale del pueblo o viene de afuera, cada convidado ha de llevar buena caballería y bien aparejada y cuantos más mayor bombo. El novio ha de llevar dos, la suya y la de la novia, sucediendo en estos casos que con los continuos disparos se espanten las caballerías no acostumbradas y tiren los jinetes, que si son hembras, en el entusiasmo general, por verlas manejarse a las hábiles y llorar a las temerosas, haciendo los disparos por entre los caballos. Es pues esto una pura alegría para los convidados y un pesar para las que no saben cabalgar, que siempre enseñan lo reservado.

El tiroteo es continuo y el canto melodioso y triste, que en la mayoría de las ocasiones hace prorrumpir a los desposados en amargo llanto y conmueve a los circundantes. Entre las muchas y generales que cantan allá van las siguientes:

Los buenos días les damos[56]
a los novios y padrinos,
que todos juntos parecen
los serafines divinos.

La enhorabuena les damos
en la puerta del Sagrario
a los novios y padrinos
y demás acompañados.

¡Qué mocedad tan florida,
qué acompañamiento grande,
qué padrinos tan hermosos,
qué novios tan elegantes!

Padrinos tan elegantes
y novios de igual presencia,
al presentarse en la calle
hacen al sol competencia.

La luna le dice al sol:
–No prosigas tu carrera,
que los novios y padrinos
los resplandores te llevan.

[56] Al salir de la iglesia [Nota del autor].

Contesta el sol a la luna:
-Detente y sale más tarde
que los novios y padrinos
alumbran toda la calle.

Casada, ya estás casada
por los libros de San Pedro,
quiera Dios te haga dichosa
y los ángeles del cielo.

Casada que hoy le pusieron
el yugo del matrimonio
quiera Dios que no te pese
ni tampoco al señor novio.

El sol baja por su trecho,
la luna queda en su trono,
al ver gente tan lucida
de parte del señor novio.

Por el jardín del amor
el novio se ha paseado
y del más alto rosal
una rosa se ha alcanzado.

Es esa que lleva al lado,
esa nacarada rosa,
que en la puerta de la iglesia
se la dieron por esposa.

La novia y la madrina
son dos flores muy preciosas
de diamantes engarzadas
y perlecitas hermosas.

Padrinos más elegantes
ni madrina más salada
aunque del cielo bajase
un pintor que los pintara.

El señor novio y la novia
bien se aconsejaron antes,
que llamaron a la boda
padrinos muy arrogantes.

Qué buena dicha ha tenido
madrugar el señor novio,
porque de la mejor huerta
se cogió el mejor repollo.

El padrino de esta boda
se ha portado bien del todo
que para casar los novios
ha puesto las arras de oro.

Y la señora madrina
lo hizo con arroganza
que para casar la novia
anillos puso de plata.

La novia que hoy se casó
viene muy aborrecida,
por Dios al novio pedimos
que le haga buena vida.

La novia que hoy se casó
fue pretendida de tantos,
el galán que la llevó
dio limosnas a los Santos.

Por encima tu tejado
ya baja el sol a alumbrarte
y todas las tus amigas
venimos acompañarte.

Al pasear por la calle
y al revolver de la esquina
ya se divisa el palacio
donde ha de habitar la novia.

Abran las puertas, señores,
ábranlas de par en par,
que a esta nueva casadina
venimos a acompañar.

Salgan las de la cocina
a recibir la casada,
si nos permiten licencia
venimos a acompañarla.

Abran las puertas señores,
ábranlas con alegría,
que aquí está la casada
y la señora madrina.

Salga, salga la su suegra
a recibir la sua nuera,
a quererla y estimarla
como si hija suya fuera.

Convídala, caballero,
con una jarra de plata,
que buena muchacha llevas
para gobernar la casa.

El señor padrino de hoy
es arrogante caballero,
ya nos vamos acercando
vayan soltando el dinero.

Y la señora madrina
también ha de regalar,
si han de ser dos sean cuatro
y sabremos dispensar.

El padrino de esta boda
puede soltar el bolsillo,
para soltar la propina
de esas monedas de a cinco.

De esas monedas de a cinco
somos desinteresadas,
que a recibir cuatro duros
ya estamos acostumbradas.

La madrina de esta boda
quiera Dios que de hoy en quince
sea su primer pregón
y que a nosotras nos brinde.

Adiós te decimos todas
y a Dios tenemos pedido
que seas feliz, dichosa
al lado de tu marido.

La despedida les damos,
disimulen nuestros yerros
que el que no tiene saber
no se ve libre de ellos.

Adiós te decimos todas
con bastante sentimiento,
quedamos pidiendo a Dios
que las nuestras sean luego[57].

FIN

Después que acaban de cantar, o mejor dicho, cuando piden la propina a los padrinos (que la tienen que dar de tres a 25 pesetas, y la madrina una hogaza de trigo y en dinero de una a 5 pesetas, según clase) les dan las gracias o callan, cantando también.

Llegan a la puerta [de la casa] del novio; las puertas están abiertas de par en par y sale la suegra a buscar la nuera, que abraza y besa e introduce en compañía de todos al mejor sitio de la cocina o sala con lloros y suspiros, gritos de alegría, enhorabuenas, etcétera. De antemano se tienen preparadas a la entrada fuentes con ricas mantecas del día y pan de trigo y vino blanco, y la madrina y el padrino o encargados reparten grandes *rechas*[58] cargadas de miel o azúcar a todos los concurrentes de la boda y a todos los del pueblo, grandes y pequeños, sin que quede alguno, salvo las *disidentes* que sin darse por aludidas se escurren si puede ser. Sigue la algazara. Comida asombrosa a medio día, baile animado, cena de igual calibre y baile hasta el amanecer al cual concurren todos los mozos de los pueblos aunque disten dos leguas. Si es verano y hace mucho sol forman merienda campestre y en un carro la llevan al hermoso campo de Vistauril donde al lado de la gaita pasan el día alegremente.

Si viene la novia de otra parroquia o pueblo, además del canto dicho, salen a despedirla igualmente; por los pueblos que pasan salen a recibirlos con igual o variado son, pues en cada pueblo usan el suyo y los padrinos tienen que dar iguales propinas o pasar por donde no haya pueblos.

Tales son las bodas en Leitariegos, que si bien nunca *pintaron* mal hay dotes ofrecidas de muchos años que aún no se han pagado ni pagarán. Las que mejor

---

[57] Por supuesto, en cada boda cantan, además de éstas, otras particulares alusivas a los casados, con descripción de nombres, apellidos y demás que les haya pasado y nobleza, etcétera [Nota del autor].

[58] *Recha*, palabra asturiana, 'rebanada de pan'.

Feria de Val.láu/Vallado, h. 1915. Col. Muséu del Pueblu d'Asturies.

suelen *pintar*, según se dice, son las de los propios pueblos, aunque no se distancia mucho para buscarlas.

[*Final*]

No está aún la juventud desmoralizada y se vive en santa paz cual si lo efectuasen por puro amor, porque hay costumbres sanas, sin embargo de alguna excepción. Siempre pues viven en perfecta armonía. No hay caracteres repulsivos en este pequeño pueblo, pues toda la gente es bien encarada y de sano color, conocidos por los forasteros en cualquier parte pues suelen decir: «Este debe de ser, o ésta, de la jurisdicción».

En este pequeño concejo no se celebran ferias ni mercados, ni existen comercios ni industrias de ninguna clase. Sus ganados son comprados en Cangas de Tineo por la [feria de la] Cruz de Mayo y vendidos en septiembre por San Mateo. Igual hacen en las inmediatas ferias de Vallado[59] y mercados de Villablino (León),

[59] En Vallado/Val.láu se comenzaron a hacer ferias a partir de 1882. El Ayuntamiento de Cangas del Narcea, a solicitud de los alcaldes de las parroquias de Cibea y de los ríos Naviego y Carballo, aprobó el 17 de julio de ese año autorizar la realización de tres ferias anuales en ese pueblo: 13 de

surtiéndose de los granos y legumbres de este último punto como más baratos y abundantes.

Solo se alimentan de carnes de cerdo y vaca curadas y saladas, pan de centeno, vino blanco y patatas que con alguna verdura hacen el *pote*. Miel, maíz ni las demás legumbres tienen mucha entrada en este concejo. Solo los fuertes alimentos los hacen fuertes, sanos y robustos, y hacen llegar a una vida avanzada y sin achaques, a pesar de los muchos trabajos por el estéril y tortuoso y frío suelo.

El cementerio es incapaz para el pueblo e insuficiente, mas a pesar de esto y de no haber médico, que cuando se necesita hay que acudir a Laceana por él, pues Cangas dista mucho, se usa poco de ambos y menos de este último, en el cual creen poco de la medicina y sí mucho de fe, pues dicen que para la última enfermedad no hay médico.

Verdad es que este ayuntamiento debiera asociarse con otros por no poder sostenerle de por sí [un médico], pero a pesar de las muchas diligencias practicadas a tal fin no se pudo obtener resultado, pues ninguno se atreve a subir o a llegar a los pueblos por el invierno en el mal temporal, ni quieren vivir en él, máxime que cuando del facultativo se usa es en invierno por las pulmonías o costados[60], única enfermedad dominante, y la vejez. Un remedio pudiera buscarse pero de difícil transacción, ya propuesto por el Ayuntamiento [de Leitariegos] a las inmediatas parroquias de San Julián de Arbas y Cibea, estableciendo su domicilio en Vallado, centro de los puntos que había de servir, pero lo han rehusado porque no quieren gastar dinero. Algunos, y aun muchos de la primer parroquia y principalmente de esta última, sí optaban, pero por un veterinario para el ganado, médico ninguno. Tal es la ilustración de la sociedad[61].

(El cepo y archivo del ayuntamiento datan del otro siglo, sobre el 1700)

No pude recabar más datos porque la falta de tiempo me lo impide, mas pueden pedir para completar los que sean necesarios que facilitará el autor y Secretario del Juzgado y Ayuntamiento de Leitariegos.

Brañas, julio 20/1898

José Rodríguez Riesco

---

marzo, 1 de septiembre y 20 de octubre.

[60] *Costado* o *costáu*, palabra asturiana, 'pulmonía'.

[61] El primer médico titular que tuvo el concejo de Leitariegos fue Luis Alonso Muñiz. Fue nombrado el 26 de enero de 1913 y renunció al puesto el 22 de noviembre de 1914 «por motivos de salud y del clima». En 1915 se nombró a José Loredo Barreal. Archivo Municipal de Cangas del Narcea, «Libro de Actas del Ayuntamiento de Leitariegos del 28 de enero de 1906 al 25 de noviembre de 1917».

[APÉNDICE]

Copia literal del Privilegio de Leitariegos[62]

Sepan cuantos esta carta de previllegio y confirmación vieren como nos don Carlos por la Divina clemencia Emperador de los Romanos Augusto Rey[63] de Alemania, Doña Juana su madre y el mismo don Carlos por la gracia de Dios, reyes de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdova, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar y de las Islas de Canarias y de las Indias, Islas de tierra firme, del mar océano, condes de Barcelona, Señores de Vizcaya y de Molina, duques de Athenas y Deneopatria, condes de Ruysellon y de Cerdania, marqueses de Oristan y de Gociano, archiduques de Austria, duques de Borgonia y de Bravante, condes de Flandes y de Tirol, etcétera.

Vimos una carta de privilegio y confirmación de los Católicos Reyes don Fernando y doña Isabel, nuestros señores padres y abuelos que en Santa gloria hayan, escripta en pergamino de cuero y sellada con su sello de plomo pendiente en hilos de seda a colores y librada de los sus concertadores y escribanos mayores de los sus previllegios y confirmaciones y de otros oficiales de su casa fecha en esta guisa.

Sepan cuantos esta carta de previllegio y confirmación vieren como nos don Fernando y doña Isabel, por la gracia de Dios, rey y reina de Castilla, de León, de Toledo, de Secilia, de Portugal, de Gallizia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de

---

[62] El privilegio que copia José Rodríguez Riesco es la confirmación del rey Carlos V que se conservaba en el Archivo Municipal de Leitariegos y que hoy está perdido. Sobre este privilegio véase Juan Ignacio Ruiz de la Peña, *Leitariegos, una comunidad de montaña en la Edad Media.*

[63] Parece que dice: «reinando en Alemania» [Nota del autor].

Jaén, de los Algarves, de Algecira, de Gibraltar, y príncipes de Aragón y señores de Vizcaya y de Molina, vimos un previllegio rodado del muy noble rey don Alfonso, nuestro progenitor, escripto en pergamino de cuero y sellado con su sello de plomo pendiente en filos de seda a colores, fecha en esta guisa.

[*Transcripción del Privilegio de Alfonso el XI*]

En el nombre de Dios padre y fijo y espíritu Sancto, que son tres personas y un Dios, y a honra y servicio de sancta María su madre que nos tenemos por señora y por abogada en todos nuestros fechos y a honra y servicio suyo y de todos los sanctos de la corte celestial. Porque es natural a los Reyes hacer bienes y mercedes especialmente allí y en aquellos lugares donde se pide y demanda con razón y con derecho. E porque este bien facer no se olvide nin se pierda, que aunque canse y mengüe el curso de la vida de este mundo, aquello es lo que finca por el mundo. E este bien es guiador de la su alma ante Dios. E por non caer en olvido lo mandaron los Reyes en escripto poner, porque los otros que reinasen después dellos y toviessen el su lugar fuessen tenidos de guardar aquello y de lo llevar en adelante confirmándolo por sus previllegios. Por ende nos, acatando esto, queremos que sepan por este nuestro previllegio todos los que agora son o serán de aquí adelante como nos, don Alfonso, por la gracia de Dios, rey de Castilla, de Toledo y de León, de Gallizia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaén, del Algarve y Señor de Molina. Por facer bien e merced al Abad del monesterio de Sanct Juan de Corias e a los buenos homes moradores en la casa del Puerto de Letariegos y de Branas y de Trascastro y de los otros lugares del dicho puerto, lugares que son del dicho abad e monasterio. Por cuanto el dicho abad nos pedió por merced y nos fizo relación como los dichos lugares se despoblaban y los vecinos dellos se iban a vivir a otras partes por el gran extremo de fríos y tierra mucho agra y de poca proveda en que están. E que si los dichos logares se despoblassen sería muy grave daño y peso y muerte de los caminantes que por ende fuesen, porque si no tuviesen donde se acoger, el frío y los grandes yelos del puerto a donde están los dichos lugares, perecerían de muerte. E que les ficiésemos algunas mercedes por que no se despoblasen ni quedasen yermos y echónoslo en conciencia. Por ende, otorgámosles y quitámosles a los dichos vecinos y moradores de los dichos lugares de la casa del puerto de Letariegos y de Brañas e de Trascastro y de los otros lugares del dicho puerto, lugares del dicho abad, que non paguen alcabala, nin pedido, nin monedas, nin martiniega, nin yantar, nin servicio, nin servicios, nin emprestito, nin fonsado nin fonsadera, nin vayan a llamamientos de hueste nin de cabalgada y que sean quitos de velas y rondas y de todos los otros pechos y pedidos y tributos que sean usados e por usar en cualquier manera que a nos pertenezcan, y de los

otros pechos que los de la nuestra tierra echase y derramasen entre sí en cualquier manera, agora y de aquí adelante para siempre jamás, que nombre ayan de pecho. E por este nuestro previllegio o por su traslado signado de escribano público mandamos y defendemos a los nuestros thesoreros y recaudadores y cogedores y sobrecogedores y arrendadores y empadronadores, y a todos los otros que ovieren de coger y recaudar en renta o en fieldat o en otra manera cualquier las nuestras rentas y pechos y derechos y las cosas sobredichas o cualquier o cualesquier dellas y otros pechos y pedidos y tributos cualesquier que sean en cualquier manera, que las non demanden al dicho abad nin a los vecinos y moradores de los dichos lugares nin alguno de ellos, ca nuestra merced e voluntad es que non paguen cosa de cuanto dicho es. E por les hacer más bien y más merced y porque se mejor poblen los dichos lugares otorgamosles y quitamosles que non paguen portadgo de todos sus averios y mercaderías que llevaren y trajieren de cualesquier partes que sean en todos los nuestros reinos, salvo en Toledo y en Sevilla y en Murcia. E sobre esto mandamos que Juan Alvarez de Souto[64], nuestro merino mayor en tierra de León y de Asturias, y al merino o merinos que por nos o por él anduvieren en tierra de León y de Asturias, e a todos los concejos, alcaldes, jueces, jurados, justicias, alguaciles y a todos los otros oficiales aportellados de todas las ciudades y villas y lugares de nuestros reinos que agora son de aquí en adelante, y a cualquier o cualesquier de ellos que este nuestro previllegio vieren o el traslado del signado como dicho es, que cumplan y guarden y fagan guardar y cumplir al dicho abad de Corias e a los omes buenos vecinos e moradores en los dichos lugares esta merced que les nos facemos y non les consientan ir nin pasar contra ella nin contra parte de ella, si non cualquier que contra ella o contra cualquier cosa de ello fuesen o pasasen aberían la nuestra ira y pecharnos ya en pena mill maravedís de la moneda nueva, y al dicho abad y a los vecinos y moradores de los dichos lugares o a quien su voz tuviere todo el daño y menoscabo que recibieren doblado. E por que esto sea firme y estable para siempre, mandamos dar este nuestro previllegio rodado e sellado con nuestro sello de plomo.

Fecho en Burgos, lunes catorce días andados del mes de abril, en era de mill y trescientos y sesenta y cuatro años.

El infante don Phelippe, adelantado mayor de Gallizia y puntiguero[65] de Santiago, confirma. Don Juan, hijo del Infante don Manuel, adelantado mayor en la frontera del reino de Murcia, confirma. Don Juan, hijo del infante don Juan, señor

[64] Nota del editor: Osoyro.

[65] Parece que dice así. [Nota del editor: Es «pertiguero»].

de Vizcaya, confirma. Don Juan, arzobispo de Toledo, primado de las Españas y chanciller de Castilla, confirma. Don Fray Berengel, arzobispo de Santiago, capellán mayor del rey, chanciller y notario mayor del reino de León, confirma. Don Juan, arzobispo de Sevilla, confirma. Don Gonzalo, obispo de Burgos, confirma. Don Juan, obispo de Palencia, confirma. Don Simón, obispo de Sigüenza, confirma. Don Pedro, obispo de Segovia, confirma. Don Juan, obispo de Osuna, confirma. Don Miguel, obispo de Calahorra, confirma. La Iglesia de Cuenca, yaga[66]. Don Sancho, obispo de Ávila, confirma. Don Domingo, obispo de Plasencia, confirma. Don Juan, obispo de Cartagena, confirma. Don Fernando, obispo de Córdoba, confirma. Don Fernando, obispo de Jaén, confirma. Don fray Pedro, obispo de Cádiz, confirma. Don Juan Núñez, maestre de Calatrava, confirma. Don Fernando Rodríguez, prior del Hospital, confirma.

Don Juan Nuñez, hijo de don Tiron, confirma. Don Alfonso de Haro, señor de los Cameros, confirma. Don Tiron, hijo de don Diego, confirma. Don Fernando Ruiz de Saldaña, confirma. Don Diego Gómez de Castañeda, confirma. Don Juan García Manrique, confirma. Don Lope de Mendoza, confirma. Don Juan Ramírez de Guzmán, confirma. Don Pero Fernández de Villamayor, confirma. Don Alfonso de Guzmán, confirma. Don Juan Pérez de Castañeda, confirma. Don González de Aguillar, confirma. Don Pero Aurriguez de Arana, confirma. Don Lope Ruiz de Baeza, confirma. Garcilaso, merino mayor de Castilla, confirma.

Don Juan García, obispo de León, confirma. Don (está borrado)[67], obispo de Oviedo, confirma. Don Rodrigu, obispo de Zamora, confirma. Don Juan, obispo de Astorga, confirma. Don Tiron, obispo de Salamanca, confirma. Don Juan, obispo de Ciudad Rodrigo, confirma. Don Alonso, obispo de Coria, confirma. Don Bernabé, obispo de Badajoz, confirma. Don Gonzalo, obispo de Orense, confirma. Don Gonzalo, obispo de Mondoñedo, confirma. Don Simón, obispo de Tuy, confirma. Don Rodrigo, obispo de Lugo, confirma. Don Garci Fernández, maestre de la caballería de la orden de Santiago, confirma. Don Suer Pérez, maestre de Alcántara, confirma.

Don Pero Fernández de Castro, confirma. Don Fernando Ponce, confirma. Don Rodrigo Ponce de Villalobos, confirma. Don Rodrigo Álvarez de Asturias, confirma. Don Ferna. Rodríguez de Villalobos, confirma. Don Yº Díaz de Cifuentes, confirma. Don Ruy González Manzanedo, co (quiere decir confirma). Juan Álvarez del Soyto[68], merino mayor en tierra de León y en Asturias, co.

---

[66] Dudoso [Nota del autor].

[67] Tiene tres letras el nombre, pero borrado. [Nota del editor: El nombre era Odo.].

[68] Nota del editor: Osoyro.

Alfonso Jofre, almirante mayor de la mar, co. Maestre Pedro, notario mayor del reyno de Toledo, co. Don Martín Fernández, notario mayor de Castilla, co. Don Juan del Campo, arcediano de Lugo, notario mayor de la Andalucía, co.

El Infante don Phelippe, mayordomo mayor del rey, co. Don Juan, señor de Vizcaya, alférez del rey, confirma.

Signo del Rey don Alfonso[69].

Yo Joannis Argadiz de Huepte lo fice escribir por mandado del rey en el año catorceno. Yo el rey sobre dicho reino. Ruy ms. Egrrs. cy nº guttuy. Fv. pero ms. por Fernández. Juan Alfonso.

E agora[70], por cuanto por parte del abad del monesterio de Sanct Juan de Corias y de los omes buenos moradores en la casa del Puerto de Lezariegos e de Brañas y de Trascastro y de los otros lugares del dicho Puerto, lugares que son del dicho abad y monesterio, nos fue suplicado y pedido por merced que les confirmasemos y aprobásemos el dicho previllegio del dicho Rey don Alfonso e las mercedes en él contenidas y que lo mandásemos guardar agora y de aquí adelante para siempre jamás en todo y por todo según lo que en él se contiene. E nos los sobredichos Rey y Reina don Fernando y doña Isabel por hacer bien y merced al dicho abad del dicho monesterio de Sanct Juan de Corias e a los omes buenos moradores en la dicha casa del Puerto de Lazariegos y Brañas y Trascastro y de los otros lugares del dicho puerto, lugares que son del dicho abad e monasterio, confirmámosles el dicho previllegio del dicho Rey don Alfonso e todas las mercedes en él contenidas. E mandamos que les vala y sea guardado en todo y por todo según de que en él se contiene y según de que mejor y más cumplidamente les valió y fue guardado en tiempo del dicho rey don Alfonso y del rey don Enrique, nuestro hermano, y del rey don Juan, nuestro padre y señor que Dios perdone, y de los otros reyes nuestros predecesores. E defendemos firmemente que ninguno nin algunos non sean ajados de les ir nin pasar contra esta nuestra carta de privillegio y confirmación que les ansí facemos, nin contra lo en ella contenido nin contra parte de ella porque lo quebrantare o menguar en todo nin en parte dello en algún tiempo nin por alguna manera. E a cualquier o cualesquier que lo ficieren e contra ello e contra alguna cosa o parte dello fueren o trajeren abran la nuestra ira y pecharnos han la pena contenida en la dicha carta de previllegio y al dicho abad del dicho monesterio de Sanct Juan de Corias y a los dichos omes buenos moradores en la dicha casa del

---

[69] No está en el privilegio porque este es la copia del emperador Carlos V y no aparece el primitivo [Nota del autor].

[70] Sigue la confirmación de Carlos V [Nota del autor].

Puerto de Lezariegos y de Branes y de Trascastro y de los otros lugares del dicho puerto, lugares que son del dicho abad y monesterio, y a quien su voz touviere todas las costas y daños y menoscabos que por ende recibieren doblados. E demás mandamos a todas las justicias y oficiales de la nuestra corte y de todas las ciudades y villas y lugares de los nuestros Reinos y Señoríos, donde esto acaesciere, ansí a los que agora son como a los que serán de aquí adelante y a cada uno de ellos, que gelo non consientan mas que los defiendan y amparen con nesta merced que les nos facemos en la manera que dicha es.

E que prenden en bienes de aquel o aquellos que contra ello fueren o pasaren por la dicha pena. E la guarden para facer della lo que la nuestra merced fuere que emienden y fagan emendar al dicho abad del dicho monesterio de Sanct Juan de Corias y a los dichos omes buenos moradores en la dicha casa del puerto de Lazariegos y Branes y Trascastro y de los otros lugares del dicho puerto que son del dicho abad del monesterio o a quien su voz ouviere todas las costas y daños y mercadurías en que por ende recabieren doblado[71]. E de mas porque (no se lee por borrado) cualesquier porque (una palabra borrada) de lo ansí facer y además mandamos algún viere esta nuestra carta de previllegio mostrare que (dos palabra borradas) que parezcan ante nos en la nuestra corte (borrado 3 palabras) primer mes, (borrado) cumplen nuestro mandado (borrado) de dicha pena a cualquier escribano público que fuese llamado que de ende al que se la mostrare (borrado) que nos sepamos en contra (borrado) mandamos dar esta nuestra carta de previllegio y confirmación escrita en pergamino de cuero y sellado con el de nuestro sello de plomo pediente en filos de seda a colores (dos palabra borradas) ciudad de Segovia reinado de (borrado) nuestro señor (borrado) va escrito (borrado) por rodir o ms. (borrado) Don Rodrigo Álvarez de Asturias, confirma. Don Fernando Rodríguez de Villalobos, confirma. rodir mejor. E yo Fernando Nuñez, thesorero y Fernando Álvarez de Toledo, secretario del Rey de de la Reina, nuestros señores regentes, el escribanía mayor de los sus previllegios y confirmaciones, la fecimos escribir por su mandado. Fernando Álvarez. Fernannuñez. Alonso Sanchez de Logroño. […] Fernández. Alfonsus. Roderico, doctor. Concertado por el doctor Slillo. Concertado por el protoinstº. Concertado por el licenciado Gutiérrez. Registrado Diego Sánchez.

E agora por cuanto por parte del abad del monesterio de San Juan de Corias y de los omes buenos moradores en la casa del puerto de Lazariegos y de Branas y de Trascastro y de los otros lugares del dicho puerto, lugares que son del dicho

[71] Desde aquí 21 renglones se hallan borrados, cuya lectura no es descifrable [Nota del autor].

abad y monesterio, nos fue suplicado y pedido por merced que vos confirmásemos e aprobásemos la dicha carta de previllegio y confirmación de los Cathólicos Reyes, nuestros señores padres y abuelos susoencorporada y la merced en ella contenida y vos la mandásemos guardar y cumplir en todo y por todo como en ella se contiene. E nos los sobredichos Reyes por hacer bien y merced al dicho abad del dicho monesterio de San Juan de Corias e a los omes buenos moradores en la dicha casa del Puerto y Trascastro, lugares que son del dicho abad y monesterio tovímoslo por bien y por la presente vos confirmamos y aprobamos la dicha carta de privillegio y confirmación susoincorporada y la merced en ella contenida y mandamos que vos vala y sea guardada en todo y por todo como en ella se contiene sieseguir que mejor y más cumplidamente les valió y fue guardada en tiempo de los Cathólicos Reyes don Fernando y doña Isabel, nuestros señores que en santa gloria ayan, con el nuestro […] aquí. E mandamos e defendemos firmemente que ni alguno nin algunos no sean osados de vos ir nin pasar contra esta dicha nuestra carta de previllegio y confirmación que vos así vos facemos ni contra lo en ella contenido nin contra parte dello en ningún tiempo que sea sin por alguna manera que a cualquier o a cualesquier que lo ficieren y contra ello o contra cosa alguna o parte de ello fueren o pasaren abran la nuestra ira y demás pecharnos an la pena contenida en la dicha carta de previllegio. E a vos el dicho abad del dicho monesterio de Sact Juan de Corias e a los omes buenos moradores en la dicha casa del Puerto, lugares que son del dicho abad y monesterio o a quien vuestra voz toviere, todas las costas y daños y menoscabos que por ende ficieredes y se vos rescrecieren doblados.

E demás mandamos a todas las justicias y oficiales de la nuestra casa y corte y chancillería como de todas las otras ciudades y villa y lugares de los nuestros Reinos y Señoríos donde esto acaesciere así a los que agora son como a los que se serán [anotación al margen ilegible] de aquí adelante y a cada uno y que a cualquier o cualesquier dellos en su jurisdicción que sobre ello fueren requeridos que lo non consientan mas que vos defiendan y amparen con esta dicha merced y confirmación que nos vos así hacemos en la manera que dicha es y que prendan en bienes de aquel o aquellos que contra ello fueren o pasaren por la dicha pena y la guarden para hacer della lo que la nuestra merced fuere y que emienden y paguen […] a vos el dicho abad del dicho monesterio de Sanct Juan de Corias y a los dichos omes buenos moradores en la dicha casa del puerto de Lazariegos y Brañas y Trascastro y de los otros lugares del dicho Puerto que son del dicho abad y monesterio o a quien vuestra voz toviere de todas las costas y daños y menoscabos que por ende recibieredes doblados como dicho es. Es mas, por cualquier o cualesquier por quien fuere o faltare de lo así facer y cumplir mandamos al ome que les esta dicha nuestra carta de previllegio y confirmación mostrare o el traslado della autorizado en manera

que faga fee, que los emplace hasta quince días, primeros siguientes a la dicha pena a cada uno a decir por qué razón non cumplen nuestro mandado. E mandamos so la dicha pena a cualquier escribano público que para esto fuere llamado que de en della al que se la mostrare testimonio signado con su signo, porque nos sepamos en como se cumple nuestro mandado. E de esto vos mandamos dar y dimos esta nuestra carta de previllegio y confirmación escripta en pergamino de cuero y sellado con nuestro sello de plomo pendiente en filos de seda a colores y librada de los nuestros concertadores y escribanos mayores de los nuestros previllegios y confirmaciones y de otros oficiales de nuestra casa.

Dada en la villa de Madrid a diez y seis del mes de agosto año del nascimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de mill y quinientos y treinta y tress años […] (no se leen borradas dos palabras) […] signo del Rey».

Nos el Doctor Guevara e el Licenciado Acuña del Consejo de sus majestades regentes de la escribanía mayor de los sus privilegios e confirmaciones, la fecimos escribir por su mandado. Doctor Guevara (signado). Alvº Acuña, signado (un renglón no se lee). Fernando Ortiz, signado. Francº Castro Lapart, signado y borrado. López de Carbajal Ibañez, signado. […] Diego Yáñez (hay signos rubricas y un nombre ilegible). Concertado. Confirmación al abad y monesterio de San Juan de Corias de una confirmación de los Reyes Católicos en que esta incorporado un privilegio del rey Don Alfonso (hay tres o más palabras ilegibles).

BIBLIOGRAFÍA

Cerra Bada, Yolanda, «Un pueblo de la montaña occidental asturiana y su fiesta: Santa Isabel de Trascastro», en *Boletín del Real Instituto de Estudios Asturianos*, 147 (1996), pp. 235-255.

Crabiffosse Cuesta, Francisco, *Asturias de Bellmunt y Canella. Una aventura editorial (1894-1901)*, Oviedo: Consejería de Cultura del Principado de Asturias, 1996.

Garriga y Palau, Francisco Javier, *Resumen de actas y tareas de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de la provincia de Oviedo desde 1874 a 1912*, Oviedo, 1915.

Gay, Jacques, «Viaje botánico de Durieu por Asturias, emprendido en el año 1835», traducción y notas de J. A. Jauregui S. J., *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos (Suplemento de ciencias),* 6 (1963), pp. 31-98.

Guía del camín real de L.leitariegos. A su paso por el concejo de Cangas del Narcea, Cangas del Narcea: GECA (Grupo Ecologista Cangués «Azor»), 2012.

Leresche, Louis y Émile Levier, *Deux excursions botaniques dans le nord de l'Espagne et le Portugal en 1878 et 1879*, Lausanne, 1880.

Pérez Rodríguez, Mercedes, *Uría y el patrimonio de las obras públicas en Asturias a mediados del siglo XIX,* Oviedo: RIDEA, 2011.

Rodríguez Riesco, José, «Leitariegos», *Asturias*, obra dirigida por Octavio Bellmunt Traver y Fermín Canella Secades, tomo III, Gijón, 1900, pp. 181-184.

Ruiz De La Peña Solar, Juan Ignacio, *Leitariegos, una comunidad de la montaña asturiana en la Edad Media*, Oviedo, 1992.

Uther, Hans-Jörg, *The Types of International Folktales. A Classification and Bibliography, Based in the System of Antti Aarne and Stith Thompson*, Helsinki: Suomalainen Tiedeakatemia-Academia Scientiarum Fennica, 2004.

SUÁREZ LÓPEZ, Jesús, *Cuentos medievales en la tradición oral de Asturias*, Gijón: Muséu del Pueblu d'Asturies-Red de Museos Etnográficos de Asturias, 2008.

INDICE

El Marqués de Brañas, por Francisco Rodríguez 7

Asturias, *José Rodríguez Riesco y Leitariegos,* por Juaco López Álvarez . 11

Leitariegos en 1898, por José Rodríguez Riesco 31

[*Situación y límites*] 31
[*El Pico de Arbas y otras montañas*] 33
[*La población*] 37
[*La carretera La Espina-Ponferrada*] 41
[*El Privilegio de Leitariegos*] 44
[*La leyenda del privilegio de doña Urraca*] 45
[*El privilegio otorgado por Alfonso XI en 1326*] 46
[*El coto redondo de Leitariegos y la defensa de su territorio*] 48
[*Nobles hijosdalgo y plebeyos*] 52
[*La justicia*] 54
[*La religiosidad*] 54
[*Las casas*] 58
[*La vida de invierno*] 59
[*La enseñanza*] 63
[*Las costumbres*] 65
[*El baile*] 67
[*Las fiestas y el ramo*] 68
[*Las bodas*] 72
[*Final*] 81
[*Apéndice: Copia literal del Privilegio de Leitariegos*] 83

Bibliografía 91

En 1898 José Rodríguez Riesco (Brañas d'Arriba, 1868 - Zarréu/Cerredo, 1933), conocido como el Marqués de Brañas, secretario del Juzgado y del Ayuntamiento de Leitariegos, escribió un largo artículo sobre la historia y la vida de este pequeño concejo suroccidental con destino a la obra *Asturias*, que dirigían Octavio Bellmunt y Fermín Canella. De este texto solo se publicó un resumen en 1900 y muchos de los datos, noticias, cantos… que él recopiló permanecieron inéditos hasta ahora.

El manuscrito original se conservó en la biblioteca de la Comisión Provincial de Monumentos de Asturias debido a que en él se copiaba la confirmación de Carlos V del Privilegio de Leitariegos que en 1326 concedió a sus vecinos Alfonso XI con el fin de mantener poblado aquel inhóspito lugar y auxiliar a las personas que circulasen por este puerto que unía el occidente de Asturias con Castilla y Galicia.

El texto de Rodríguez Riesco recoge información de documentos que hoy están perdidos y es un testimonio de la difícil vida en un concejo rural formado por cuatro pueblos situados entre los 805 y 1.525 metros de altitud. El destino de los habitantes de este territorio estará inexorablemente unido a aquel privilegio medieval que se mantuvo vigente hasta el siglo XIX. En 1924, el concejo de Leitariegos desaparecerá, integrándose en el de Cangas del Narcea.